



“Los invisibles”



Fotografía: “sin título”, Autor: Gustavo de Pena

Personas en Situación de Calle en el proceso de Reforma de atención en Salud Mental en Uruguay

Sofía Pérez Riet Correa 4.777.594-1

Tutor: Prof. Adj. Mag. Nelson de León
Montevideo, 2 de Mayo de 2017

Índice:

Introducción	2
--------------	---

Capítulo I:

1. Contextualización socio-histórica de la problemática	3
1.1 Mendicidad, encierro, internaciones.....	4
1.2 Cambios, la nueva pobreza.....	5
1.3 Crisis del Capitalismo y sus repercusiones.....	7
1.4 La nueva cuestión social y la exclusión social.....	9
1.5 Personas en situación de calle.....	11
1.6 Situación actual, Uruguay y la región.....	13
Pensando	15

Capítulo II:

2. Políticas públicas, perspectiva de Derechos Humanos y Salud Mental ..	16
2.1 Normativas Nacionales e Internacionales.....	18
2.2 Leyes y Convenciones.....	20
2.3 Salud Mental en Uruguay hoy.....	24
Pensando	27

Capítulo III:

3. Centro Cultural Urbano: Articulación de una experiencia de extensión ..	28
3.1 Dispositivo y redes.....	30
3.2 El Arte como emancipador.....	34
3.3 Dimensión ética, estética y política.....	36
3.1 Micropolítica, otros mundos posibles.....	37
Pensando	38

4. Reflexiones finales	39
-------------------------------------	-----------

5. Referencias Bibliográfica	41
---	-----------

Introducción:

En el marco del proceso de reforma de la Salud Mental en nuestro país, el presente trabajo final de grado abordará la problemática de la Salud Mental y los Derechos Humanos principalmente de las personas en situación de calle.

Se realiza bajo la modalidad de monografía con el fin de presentar un recorrido histórico-conceptual y la articulación de una extensión Universitaria, permitiendo conocer la realidad actual de nuestro país y la región. Además desarrollar una visión crítica y pensar posibles alternativas a los dispositivos de atención desde una perspectiva de Derechos Humanos.

El mismo contiene tres capítulos, el primero destinado a la contextualización socio-histórica de la problemática, siendo abordado desde diferentes teorías tomando en cuenta que es una problemática sumamente compleja.

El segundo capítulo hará referencia a la condición de vulnerabilidad de estas personas y cómo leyes que pretenden la seguridad de la población terminan provocando una construcción de peligrosidad en torno a las personas en situación de calle o situación de refugio, así como también con respecto a las personas con padecimiento psíquico.

Por último en el tercer capítulo se expondrá una experiencia de extensión Universitaria en el Centro Cultural Urbano que implica un posicionamiento ético, estético y político. Es un dispositivo que pretende que las personas en situación de calle o refugio puedan hacer ejercicio de los derechos culturales; el arte es utilizado como medio para la emancipación de las personas y habilitador para los procesos de inclusión.

1. Contextualización socio-histórica de la problemática.

*“Vengo del basurero que este sistema dejó al costado,
las leyes del mercado me convirtieron en funcional.”
Agarrate Catalina, 2013*

El problema de las denominadas personas en situación de calle, componen la realidad de nuestro país desde los últimos 15 años, tornándose cada vez más visible. Desde la academia se comenzaron a realizar investigaciones e intervenciones en torno a dicha situación; en el ámbito político se desarrollan programas y relevamientos sobre la población de calle se crea un programa dentro del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) específico que interviene directamente (Programa de Atención a la Situación de Calle, PASC).

A su vez es un tema que no escapa a la región ni al mundo y durante la historia ha estado presente mediante diferentes manifestaciones; mendicidad, indigentes, locos, pobres, personas en situación de calle. Siendo tratado desde diferentes perspectivas y marcos teóricos, interviniendo diferentes entidades, “religiosas, filantrópicas, caritativas y posteriormente por el estado” (Pi, 2013, p. 2).

En la actualidad las diferentes formas de denominar a esta población dan cuenta de la complejidad de la problemática, crear programas dirigidos a éstos sin una definición clara produce serios problemas. Se los ubica bajo denominaciones que provocan una homogeneización de los mismos, olvidando sus individualidades (Ciapessoni, 2009).

Existen heterogéneas razones por las cuales estas personas terminan en dicha situación, pérdida del trabajo, falta de contención afectiva, social y familiar, padecimientos psíquicos, carencia para cubrir las necesidades básicas. Pero la principal causa es la pérdida de los lazos sociales, la falta de redes, vulneración de los derechos, y si a la situación de encontrarse en la calle se suma el sufrimiento psíquico se produce una,

(...) doble vía de impacto, al quedar en situación de calle, que está en relación con el sufrimiento, ya sea porque este sufrimiento, que significa un padecimiento en ocasiones signado por internaciones psiquiátricas, es otro ingrediente de exclusión; o bien, porque el quedar en la calle, con la consecuente descomposición que afecta la identidad social de la persona, hace intolerable la vida. (...) el padecimiento psiquiátrico co-empuja a la calle y a la exclusión y viceversa (de León et al, 2004, p. 238).

Por lo tanto, es una problemática que ubica a las personas en una posición de mayor vulnerabilidad, en un sistema que excluye y fragmenta.

1.1 Mendicidad, encierro, internaciones:

Desde el siglo XVI, XVII Y XVIII en Europa los problemas que generaba la pobreza como la mendicidad y la indigencia fueron abordados de diferentes formas. Foucault (1967) en su trabajo respecto a la locura en la época clásica plantea que se produjo un gran encierro de la pobreza. Los mendigos, los indigentes y los locos eran expulsados, arrestados o encerrados.

El parlamento de París en 1532 decide “arresto de los mendigos para obligarlos a trabajar en las alcantarillas de la ciudad” (Foucault, 1967, p. 102), dos años más tarde “se da orden a los escolares pobres e indigentes de salir de la ciudad” (p. 102). En el año 1606 otro decreto dispuso que los mendigos debían ser azotados en la plaza pública, marcados en el hombro, rapados, y finalmente expulsados de la ciudad” (p. 103), estableciendo que compañías de arqueros prohibieran la entrada de los mismos. En 1656 se creó el primer Hospital General sustituyendo las medidas anteriores de exclusión por el encierro con el fin de impedir la mendicidad y la ociosidad, como fuentes de todos los desórdenes” (p. 102). Ya no se expulsa al desocupado pero se lo obliga a estar encerrado, la nación lo mantiene a costa de perder su libertad individual. Generándose un pacto social implícito en el cual estas personas tienen derecho “a ser alimentado, pero debe aceptar el constreñimiento físico y moral de la internación” (p.104).

Estos hospitales donde son depositados los pobres, enfermos y prisioneros, funcionaban como correccionales, estas personas eran consideradas pecadoras, se encontraban en esa situación a causa del castigo de dios, por lo tanto los tratos que recibían eran crueles (Castel, 1997).

Pero fuera de las épocas de crisis, el confinamiento adquiere otro sentido. A su función de represión se agrega una nueva utilidad. Ahora ya no se trata de encerrar a los sin trabajo, sino a dar trabajo a quienes se ha encerrado y hacerlos así útiles para la prosperidad general. La alternación es clara: mano de obra barata , cuando hay trabajo y salarios altos; y en periodo de desempleo, reabsorción de los ociosos y protección social contra la agitación y los motines. (p. 107)

Al introducirse el mundo del trabajo la situación comienza a cambiar, se generan nuevos conflictos; ya no solo se trata de trabajar para eliminar el ocio, sino que hay que ser productivo. Esto causa que se instale una cuestión ética del trabajo, “la pereza se ha convertido en forma absoluta de revuelta, se obligará a los ociosos a trabajar” (Castel, 1997, p. 115).

En este contexto aparecen los locos, por primera vez “encerrados” junto a otros confinados, sometidos a las obligaciones y reglas del trabajo, pero distinguiéndose del resto por no poder seguir el ritmo del mismo y de la vida colectiva. Se confiere cierta afinidad con esta población, pero al no poder ser “útiles” en el mundo del trabajo comenzarán a ser

percibidos “a través de una condenación ética de la ociosidad” (Castel, 1997, p. 116). Los textos de la época ya distinguían a los pobres enfermos de los pobres hábiles, dentro de la población hospitalaria.

En la segunda mitad del siglo XVIII el valor del trabajo adquiere un estatus que no había tenido hasta el momento, el trabajo es el origen de la riqueza social, lo que provoca que se produzca una recomposición de la asistencia. “A partir de ahora se descubre el despilfarro de recursos que representaba el hecho de perpetuar aisladamente la ociosidad de unas poblaciones productivas” (Castel, 1997, p. 133), se suprime el encierro y se comienza a reorganizar el acceso al trabajo, convirtiéndose en un derecho. Con el nuevo modelo de asistencia se emprende un proceso de selección, las personas que eran acogidas para ir a las instituciones se encontraban en ciertas “categorías limitadas y específicas: criminalidad, alienación mental, mendicidad incorregible” (p. 143). El resto de la población entraba dentro de los que no necesitaban asistencia, encontrándose bajo la órbita de las regulaciones sociales, normas y deberes que debían ser cumplidos.

Este libre acceso al trabajo se convierte en un peligro, los ingresos salariales de los obreros son muy bajos, se los exprime haciéndolos trabajar al máximo, lo que produce una explotación; “que la riqueza esté basada en el trabajo significa realmente que el rico tiene necesidad del pobre que debe disponer de él para asegurar su propio beneficio” (Castel, 1997, p. 136). Ya no se encierra, pero se vigila, encasilla y domestica a una clase numerosa, se debe tener a los pobres controlados y siendo productivos. Pero “este espacio social «liberado» de las coacciones arbitrarias es en realidad un territorio anónimo entregado a los sobresaltos de las crisis económicas, a las revueltas de los explotados y a los dramas del paro y de la miseria (p.143).

1.2 Cambios, la nueva Pobreza:

El libre acceso al trabajo mencionado en el apartado anterior se suponía que debía mejorar las condiciones al conjunto de trabajadores otorgándoles trabajo a todos y establecer el contrato de reciprocidad y no de dominación, “una transacción entre dos individuos libres e iguales (...) y al mismo tiempo liberar la dinámica económica sustentada por el capitalismo industrial naciente” (Castel, 2010, p. 65). Pero esto no fue lo que ocurrió, los pequeños asalariados sometidos al orden contractual al no encontrar lugar en la economía preindustrial se convierten en el nuevo núcleo proletario que es sometido a la explotación. “El “libre” contrato de trabajo produce sujetos sociales que son llevados a los márgenes de la sociedad” (p. 67). Pero a su vez por medio de este contrato individual se produjo colectivamente una serie de regulaciones garantizadas por la ley, lo que generaba una protección social. Esto fue posible porque los trabajadores se unieron, formaron

colectivos militantes, dejando de lado la individualidad para reconocer el valor colectivo. Se transformó en un acto social, en tanto se lo separa de la actividad privada entrando en el espacio público colectivo, el trabajo deja de ser solo de utilidad económica para pasar a encontrarse dentro de un sistema de derechos y deberes que produce utilidad colectiva.

Al mismo tiempo, el trabajo evidentemente sigue siendo un factor de alienación, de subordinación, de heteronomía, e incluso de explotación. El trabajo asalariado moderno descansa así en la tensión dialéctica que une esas dos dimensiones: el trabajo coacciona al trabajador y al mismo tiempo es el basamento que le permite ser reconocido (Castel, 2010, p.69)

En el siglo XIX junto con los nuevos cambios se implementan políticas de prestaciones para personas que no pueden trabajar como por ejemplo “ancianos, discapacitados, enfermos incurables, niños abandonados” (Castel, 1991, p. 40), y seguros para solucionar el problema de

la indigencia no discapacitada. (...) Con la generalización del salariado y el establecimiento de una condición obrera estable fundada en la preeminencia del contrato de trabajo de duración indeterminada, la cobertura social se extiende más allá de los asalariados, a la inmensa mayoría de las poblaciones de las sociedades industriales (p. 40)

En este contexto Castel (1991) plantea que se genera una marginalidad residual, las personas dependientes tienen derecho a la asistencia y los trabajadores poseen seguros sociales, lo que provoca una supuesta cobertura total contra la pobreza. Pero esto generaba que las personas que quedaban por fuera de este sistema, al no poder adaptarse a él, fueran consideradas marginadas, como por ejemplo las personas que solo eran asistidas por servicios sociales puntuales, pero se mantenía alejado del trabajo y de la protección social asistencial. También existe otro grupo de marginados que son las personas que se encuentran institucionalizadas, se “les impone un régimen especial y un tratamiento, fuera de lo común, en los hospicios para ancianos indigentes, (...) los hospitales psiquiátricos, en la medida en que éstos últimos funcionan como último recurso para los sujetos desocializados que no encuentran lugar en otra parte” (p. 41).

Entonces, siguiendo a Castel (1995) el vagabundo integra el marco de la sociedad no organizada, se encuentra por fuera de las regulaciones en una posición de individualidad negativa al padecer “falta de consideración, falta de seguridad, falta de bienes seguros y vínculos estables” (p. 390).

Sólo se pertenece a sí mismo, no es "el hombre" de nadie, ni puede inscribirse en ningún colectivo. Es un puro individuo, y por ello es completamente careciente. Está a tal punto individualizado que queda demasiado expuesto: se destacaba sobre la trama cerrada de las relaciones de dependencia e interdependencia que entonces estructuraban la sociedad (p. 390)

Con todos estos cambios se comienza a producir lo que Castel (1995) va a llamar la nueva cuestión social la cual trabaja en su libro "La metamorfosis de la cuestión social", el mismo plantea que estos cambios comienzan a gestarse desde el siglo XVIII con la revolución industrial y política. Pi (2013) plantea que los críticos de la sociedad que se encontraban dentro del espacio político también introducen la expresión "cuestión social". Para referirse a las consecuencias de la industria en la vida de los trabajadores, los cuales se comenzaban a organizar para luchar por sus derechos que implicaban mejoras en su ámbito laboral. También se relaciona con la gran cantidad de pobres y la miseria causada por el capitalismo industrial, "se comenzó a entender que se habían desarrollado nuevas tensiones que amenazaban al orden político y social" (p. 7).

1.3 Crisis del Capitalismo y sus repercusiones:

En el siglo XX con la crisis estructural del capitalismo se produjo un cambio en el modelo de producción, dejando de ser taylorista/fordista para ser toyotista, provocando una modernización acelerada de la economía, flexibilización del trabajo, creación de mercados (Stolkiner, 1994, Wacquant, 2001). Pi (2013) haciendo referencia a lo planteado por Antunes (1999) plantea que se disminuyó la mano de obra fabril siendo sustituidos por nuevas tecnologías, que permite una mayor producción pero de menor calidad, a causa de ésto la tasa de desempleo comienza a elevarse. La protección social que se había logrado en el mundo del trabajo cae a causa de la flexibilización de éste, se producen contratos a término con el fin de que la empresa pueda contratar a gente útil para adaptarse a las demandas del mercado.

La segmentación de los empleos, así como el irresistible crecimiento de los servicios, entraña una individualización de los comportamientos laborales totalmente distinta de las regulaciones colectivas de la organización "fordista". Ya no basta con saber trabajar; también hay que saber venderse, y venderse. Los individuos se encuentran de tal modo impulsados a definir ellos mismos su identidad profesional y hacerla reconocer en una interacción que moviliza tanto un capital personal como una competencia técnica general (Castel, 1995, p. 392)

En este contexto lo que predomina es la incertidumbre y el riesgo, ya nada es seguro, la estabilidad que tenían algunos trabajadores se pierde, se genera un mundo de las competencias y la individualidad, donde los lazos sociales se debilitan. Ésto sumado a un proceso de urbanización donde la mitad de la población mundial vive en ciudades, ha provocado que existan desigualdades sociales, culturales y políticas, favoreciendo el desarrollo de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad (Viera, 2012).

La pobreza, como lo expresa Wacquant (2001), está desconectada de las tendencias macroeconómicas y establecida en barrios relegados de mala fama en los que el aislamiento y la alienación sociales se alimentan uno al otro, a medida que se profundiza el abismo entre las personas allí confinadas y el resto de la sociedad (p. 169).

La promesa de una reestructuración que implicaba la emancipación, bienestar y progreso humano no se cumplió, el desempleo, la pobreza y la violencia aumentan a grandes niveles, generando una profundización de las desigualdades y las injusticias (Torres, 2013). “La economía dineraria con su lógica mercantil” (p. 201), invade la esfera social del sujeto “reduciéndolo a su condición de individuo conformista, indiferente productor y dócil consumidor” (p. 201). Con respecto a esto Viera (2013) expone que en pleno siglo XXI las ciudades buscan adaptarse a las “leyes del Mercado” creando políticas focalizadas que atiendan la emergencia y contengan la rebelión. Se crea así un sujeto aislado, fragmentado, violento, inseguro y con miedo, el cual es funcional al consumo y a la competencia. Se genera inseguridad, pero no solo a nivel criminal, sino que también se instala en los vínculos sociales y en la propia autopercepción, provocando un doble juego de pertenencia al grupo en el que estoy inserto y de exclusión con los demás.

De modo que el núcleo de la cuestión social consistiría hoy en día, de nuevo, en la existencia de "inútiles para el mundo", supernumerarios, y alrededor de ellos una nebulosa de situaciones signadas por la precariedad y la incertidumbre del mañana, que atestiguan el nuevo crecimiento de la vulnerabilidad de masas (Castel, 1995, p. 465)

En este contexto de mundialización capitalista Torres (2013) plantea que las políticas de ajuste aplicadas por el orden político, han perdido credibilidad al provocar más segmentación y exclusión social. A causa de esto surge un anhelo por generar nuevas formas de emancipación social, la comunidad es una de las propuestas, genera vínculos duraderos caracterizados por “la solidaridad, la reciprocidad, la cooperación y la ayuda mutua; dicho lazo se sostiene por motivaciones subjetivas y emocionales que garantizan la primacía de lo colectivo sobre lo individual” (p. 199). La comunidad en el tejido social aparece como un referente de acción conjunta y compromiso, donde se establece un lazo vincular entre los participantes. “Estas redes intencionales, se articulan al previo tejido social, fortaleciéndolo y a la vez, dando origen a un nuevo “tejido asociativo”, desde el cual “afirman un substrato de identidad emocionalmente compartido, donde se rechazan jerarquías rígidas, así como la tecnocracia y el neoliberalismo” (Brunner, 1992, p. 57) (Torres, 2013, p. 166).

Esta propuesta de comunidad como alternativa a las producciones del capitalismo, se debe diferenciar de el uso de la palabra comunitario en las políticas sociales, ya que muchas de éstas se encaran desde el asistencialismo, el cual genera individualidad y rivalidad entre los sujetos, debilitando los lazos sociales.

Frente a estas concepciones de lo comunitario, se hace necesario definir una perspectiva que reivindique el potencial impugnador, instituyente y emancipador que le atribuyen algunos pensadores a la comunidad (...) a su vez, que tome distancia con toda visión esencialista, unitarista y homogeneizadora de la comunidad. Una perspectiva que retome el sentido político y ético crítico y emancipador de lo comunitario como pluralidad, solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre sujetos singulares (Torres, 2013, p. 219)

1.4 La nueva cuestión social y la exclusión:

Una de las formas concretas de la cuestión social es la exclusión, siguiendo a Sojo (2006), el concepto de exclusión surgió por primera vez en España, haciendo alusión a las personas que perdían sus ingresos a causa de la pérdida del trabajo. Pi (2013) siguiendo a Nascimento y Olivera propone que hay muchas concepciones en torno a este concepto; estos plantean que primero se encuentran los grupos que son discriminados, luego los que pierden el trabajo, y por lo tanto carecen de las condiciones mínimas de vida, encontrándose vulnerados sus derechos. Por último se presenta lo planteado por Castel (1997), la “nueva exclusión”, a causa del crecimiento de los excluidos que carecen de las habilidades para las nuevas producciones, tornándose innecesarios.

A su vez Fassin (1997) plantea que en Francia la palabra desigualdad fue sustituida por exclusión, incluyendo no solo a las personas que se se encontraban desempleados hacía mucho tiempo, sino también a los que por alguna razón rompieron con los lazos sociales.

La exclusión social en latinoamérica “apunta a la ausencia de vínculos fuertes o definidos de individuos y colectividades con un entorno comunitario de valores, instituciones y prácticas sociales cuyos contenidos están definidos como “derechos” (Sojo, 2006, p.15), todos presentan los mismos derechos pero no todos pueden hacer ejercicio pleno de los mismos por lo cual se encuentran excluidos.

Víctor Giorgi (2005) en el texto, de “sujeto sometido” a “sujeto de derecho”. educación social y políticas públicas expresa que

Pensamos la exclusión como un proceso interactivo de carácter acumulativo en el cual -a través del mecanismo de adjudicación y asunción- se ubica a personas o grupos en lugares cargados de significados negativos que el conjunto social rechaza y no reconoce como propio. (...) la exclusión siempre conlleva pobreza en tanto inaccesibilidad al capital social, cultural, socio-histórico y psico-simbólico de que dispone la sociedad de referencia. El proceso de exclusión compromete la globalidad de la persona y su entorno. En él convergen la desafiliación de redes sociales, la marginación del mundo del trabajo, la no asignación dentro de su cultura de origen y la negación de una identidad como sujeto colectivo desde la cual ejercer su plena ciudadanía. (pag.3)

El término desafiación al que hace referencia Giorgi (2005) es desarrollado por Castel (1991), con él se refiere a lo que produce la pérdida del trabajo y como eso repercute en las relaciones de la persona. Él propone que se produce un “desenganche: ausencia de trabajo y aislamiento relacional” (p. 38), este proceso produce exclusión y marginalidad, no solo se encuentran fuera del ámbito laboral sino que se debilitan las redes comunitarias. El trabajo al tomar un lugar de reconocimiento social permite clasificar y ubicar al individuo dentro de la sociedad; la familia y las redes de sostén que antes servían de contención son desplazadas por éste. Además la familia ha sufrido modificaciones, debilitándose el poder que presentaba de contención, Pi (2013) siguiendo a Mito plantea a “la familia como institución de socialización primaria del individuo, donde aprende a reconocerse como un ser único y parte de un grupo. La capacidad de cuidado y protección de las familias, depende del contexto social en que se encuentra inserta” (p. 16).

En poblaciones como las que nos interesa en este trabajo (personas situación de calle o con padecimiento psíquico o ambas) la desafiación es su principal característica.

La exclusión social, y la situación de calle como una de sus materializaciones, suponen una diversidad de trayectorias de desvinculación. Es explicada tanto por la falta o débil integración al mundo del trabajo, como por la creciente inestabilidad de los vínculos sociales, como las familias, el vecindario, los espacios sindicales y cooperativos, entre otros (Pi, 2013, p. 14)

Y ha permitido que a partir de ésta con los planteos de Castel se comenzaran a analizar cómo esas personas llegan a encontrarse en el lugar que están, las diferentes trayectorias, el proceso individual (Pi, 2013). Pero hay que tener cuidado porque los programas que se han implementado a lo largo de la historia han tendido a generalizar, homogeneizar a la población para aplicar programas sin considerar las individualidades. Ésto se ha visto en las políticas, por ejemplo la reglamentación de la vagancia que los llevó a la criminalización, las categorizaciones específicas sobre los enfermos mentales los condujo a la exclusión.

El empleo del término exclusión en las políticas públicas es una forma de aceptar que las desigualdades sociales son producto no solo del funcionamiento del mercado “sino por prácticas institucionales, relaciones sociales y marcos legales que discriminan negativamente, que producen exclusión” (Sojo, 2006, p. 20). Por ejemplo las políticas en torno a las personas en situación de calle tienden a homogeneizar a la población, lo que produce como plantea el mismo autor que no sean tenidas en cuenta las diferentes trayectoria de vida que los diferencian.

En Uruguay, Argentina y Chile no existe una diferenciación entre las nominaciones, “persona en situación de calle” o “sin techo” esto genera que no se pueda trabajar desde la heterogeneidad de las situaciones, creándose así políticas de emergencia de alojamiento que no permite formular distintos métodos de acción para los diferentes grupos (Ciapessoni,

2009). El uso del término situación de calle acentúa en la mayoría de los casos que se enfoque a la problemática de la vivienda y no se contemplen los demás aspectos (Pi, 2013)

En España según el artículo “Trabajo Social en la calle con personas sin hogar con enfermedad mental” (2010) existe una definición de persona sin hogar:

se entiende por aquella persona incapaz de acceder y/o conservar un alojamiento adecuado por sus propios medios con la ayuda de los Servicios Sociales, adaptado a su situación personal y que le proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas y barreras sociales, o bien que presente dificultades personales para llevar a cabo una vida autónoma (Navarro, Darder, p. 384)

A diferencia de lo considerado en nuestro país no son solo las personas que no tienen un techo sino que incluye todos los tipos de exclusión social, definiéndola como un proceso dinámico que implica la pérdida de la autonomía personal lo que le impide la participación en la vida social. Desafiliación, pérdida de los vínculos familiares, adicciones, desestructuración personal, dependencia institucional, marginación social, problemas de salud mental, entre otros.

Siguiendo a Pi (2013) se denominará “personas en situación de calle” y no “sin techo” o “sin hogar” en el entendido de que la problemática abarca mucho más que la pérdida de vivienda, implicando procesos de exclusión social.

1.5 Personas en situación de calle:

En el trabajo antropológico realizado por Rial y Davyt (2005) se plantea que las personas en situación de calle comparten características similares con respecto a las causas que los han llevado a encontrarse en esa situación como por ejemplo, la pobreza que han atravesado sus familias, han crecido en ambientes violentos, o son abandonados. Éstos a su vez son rechazados por la sociedad provocando aislamiento, lo que acentúa su situación de exclusión y vulnerabilidad, “muchos presentan algún tipo de adicción a las drogas o al alcohol, y han sufrido alguna experiencia de institucionalización en cárceles y/o hospitales psiquiátricos” (p. 168). La calle es el lugar que encuentran para estar y a partir de ahí estructuran su vida, una vida llena de inestabilidades, miedos, peligros, que llevan a que el futuro sea el presente, deben buscar la manera de subsistir con lo que les proporciona la ciudad. Todo esto provoca que el proceso de socialización sea cada vez menor, las relaciones con otras personas son muy escasas, “no hay prácticamente lazos de parentesco o de amistad, y en casi todos los casos, las relaciones con familiares cercanos (padres, hermanos, hijos) son esporádicas o inexistentes” (p. 169).

Siguiendo a estas autoras también se refieren a los proyectos de vida de estas personas, los cuales están dirigidos en su gran mayoría a cambiar su situación con respecto

a la falta de trabajo, vivienda y salud. Aunque algunos no pueden expresar sus deseos con respecto al futuro lejano, se movilizan para cubrir sus necesidades más inmediatas, sin tener en muchos casos expectativas de cambio. Otro de los aspectos es el espacio que habitan, la privacidad es casi nula, se apropian de lugares en la calle misma y los resignifican para su permanencia. Para algunos la calle fue una puerta hacia la libertad, donde se conoce gente, se aprende y para otros es un espacio negativo en el cual hay peligros, miedo, hambre, frío y principalmente estigma.

El estigma los lleva muchas veces a ocultar su identidad a causa de la carga negativa que llevan por encontrarse en esa situación. “La gente te mira de otra manera porque saben que sos de refugio y la autoestima te baja”, decía una mujer en un debate luego de proyectarse el documental “Bailarías un tango con alguien de la calle”, realizado por los participantes del centro cultural Urbano en el año 2015, haciendo referencia a la forma de andar, con mochilas, bolsos. En ese mismo documental uno de los participantes menciona “no soy discriminado en la calle porque suelo disfrazarme como que no estoy en situación de calle, eso me permite entrar a oficinas, obtener información, que después me resulta útil para sobrevivir en esta situación” y comenta que “donde más soy discriminado es precisamente en los refugios por mi forma de vestir, por mi forma de hablar, por mi formación”. Con respecto a ésto Rial y Davyt (2005) plantean que muchas veces existe una resistencia por parte de las personas que asisten a refugio, al encuentro, ya que no hay elección personal para que se produzca, sino que se da de manera “forzada”.

La soledad en la que se encuentran muchas de estas personas produce angustia; Rial, Rodríguez y Vomero (2011) comentan en la sistematización de su investigación realizada en Uruguay con varones jóvenes en situación de calle, que estos sujetos se vinculan pero no se generan vínculos permanentes, ni una red de sostén, los vínculos se diluyen.

“Hay una presencia en su vida de lo inmediato en todo sentido, una reconfiguración del tiempo y de los recuerdos, se transforma la noción de lo que transcurre, de los días, de los meses los años de estar en la calle, y esto incide en la posibilidad de reinserirse, no sintiéndose como una tema urgente” (p. 130)

Como se plantea en parte del trabajo, estas personas se encuentran marginadas y se produce lo que Castel denomina desafiación, “un desenganche con relación al trabajo y en relación a la inserción relacional” (Rial, Rodríguez, Vomero, 2011, p. 237). Y “cuando efectivamente encuentran un trabajo aunque sea informal o una changa, muchos de ellos encuentran una especie de dignificación de su persona” (Rial, Rodríguez, Vomero, 2011, p. 85). La vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas produce consecuencias psicológicas muy importantes, algunos terminan consumiendo sustancias, otros con padecimientos psíquicos. Estos últimos se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad ya que, “presentan dificultades de acceso a servicios sociales, ya sea por

desconocimiento de su existencia, por lo engorroso de algunos trámites, o por no ser tolerados o incluidos adecuadamente” (de León et al, 2004, p. 239).

1.6 Situación actual, Uruguay y la región:

Biaggio (2010) plantea que en Argentina, más precisamente en la ciudad de Buenos Aires en el año 1997 fue la primera vez que el problema del “sinhogarismo” entró en la agenda pública del gobierno de Buenos Aires. Ésto fue a causa del fallecimiento de una persona en dicha situación, lo que causó gran revuelo a nivel mediático y el aumento de la pobreza como consecuencia del desempleo. La primera medida tomada fue la de cuantificación, a su vez la ley que penaba el vagabundeo y la mendicidad había sido suspendida en el año 1996, por lo tanto, con la creación en el año 1998 del Código de Convivencia Urbana estas personas pasaron a ser consideradas “merecedoras” de la asistencia social pública.

El problema se hizo visible, la pobreza ya no estaba solo en las en las villas, por lo cual en el año 1997 se creó el primer programa para las personas en situación de calle; luego en 1999 crea una línea de emergencia denominada BAP (Buenos Aires Presente). Luego en el 2003 fueron creados los paradores lugar donde estas personas son alojadas por una noche y también los hogares que a diferencia de los anteriores alojan por meses o años hasta el egreso o expulsión. Si bien se ha atendido el problema las instituciones creadas albergar a estas personas son creados en zonas periféricas de la ciudad.

En Chile existe el Programa de Apoyo a la Integración Social de Personas en Situación de Calle que brinda apoyo psicosocial a dicho sector para que puedan recuperar sus capacidades vinculares y funcionales. Los profesionales deben realizar un diagnóstico de cada situación y desarrollar un plan de trabajo ajustado al perfil individual de la persona, contando con una red servicios especializados para realizar la intervención. Desde el año 2009 el programa se ejecuta en ocho regiones del país (Ministerio de Desarrollo Social-Chile).

Souza y Macerata (2015), plantean que en Brasil en el año 2011 se implementó una nueva Política Nacional de Atención básica, la cual se encarga de atender las cuestiones de salud de las personas en situación de calle, incluyendo las problemáticas referidas a la salud mental.

El Ministerio de Desarrollo Social de Brasil cuenta con un Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle, con particular atención en niños, niñas y adolescentes. No obstante, el sistema adolece de metodologías específicas para abordar la situación de este grupo de población. EUROsociAL ha apoyado la conformación de un grupo de trabajo interministerial impulsado por la Secretaría Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre y la

Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en el que participan los demás ministerios involucrados. En este grupo se analiza la gestión de la política para niños, niñas y adolescentes en situación de calle y se promueve la coordinación entre las diversas instituciones (p. 1).

En nuestro país según un informe realizado entre 2011 y 2013 sobre las personas en situación de calle, el abordaje sobre la situación de calle ha ido cambiando en el transcurso de los años, las primeras iniciativas para la asistencia de esta problemática vinieron del lado de instituciones religiosas. Luego en el año 2000 se implementó por primera vez una política de emergencia en Montevideo denominada “Frío Polar”, al encontrarse los albergues y refugios existentes saturados, y se pronosticaban temperaturas inferiores a cero grado. El mismo constaba de un espacio, el Cilindro Municipal, en el cual las “personas fueron beneficiadas en ese momento con posibilidad de tener un desayuno, cena y ducha con agua caliente (...) Este programa tuvo carácter transitorio y se desarrolló de junio a setiembre” (p. 4).

La transitoriedad de este plan fue cuestionado, por lo que en el año 2003 se propone un programa de trabajo que contiene el plan invierno y a su vez actividades durante el año con dicha población. En el año 2005 con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se da comienzo al Programa de Atención a los Sin Techo (PAST), éste creó refugios nocturnos, “centros diurnos y albergues para núcleos familiares” (Chávez et al, 2013, p. 5), a su vez comienzan a funcionar los equipos de calle, que entregaban alimentos y realizaban relevamientos. Dicho programa tiene como objetivo “la reinserción sociocultural y económico- laboral de las personas en situación de calle. En lo inmediato procura aliviar las condiciones de esta población mientras construyen y transitan rutas de salida efectivas y sustentables” (Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo, 2006) (p.5).

En el año 2009 se cambia de nombre al programa que pasa a estar bajo la órbita de la Dirección Nacional de Integración Social del MIDES. Teniendo como objetivo “contribuir a la reinserción socio-cultural y laboral de las personas y familias en situación de calle.” (MIDES, 2009). Los dispositivos son, centro de derivación, brigada calle, hogares 24 horas, centros diurnos y nocturnos, los cuales están a cargo de organizaciones de la sociedad civil, los centros de atención nocturna están estructurados en tres niveles (Machado, 2015). En el nivel uno existe una mayor flexibilidad en las normas establecidas, horario de ingreso, asistencia, consumo, higiene. Los equipos deben ocuparse de que las personas que asisten obtengan la documentación necesaria para poder concurrir a las redes de inserción como por ejemplo el trabajo y la salud; a su vez incentivar a la persona a emprender un proyecto de vida. En el nivel dos se espera que la persona emprenda su camino de vida que implique la búsqueda de soluciones para sostenerse e incluirse en las redes comunitarias. Los equipos deben acompañar este proceso generando las condiciones para que el sujeto pueda consolidar una estabilidad que le permita autonomía. Los centro de nivel tres son los

centros de pre-egreso, se espera que la persona pueda mantener su inclusión como ciudadano haciendo uso de sus derechos y deberes. Para el año 2010 se promulga la Ley N° 18.787 para Personas en Situación de Calle, que establece la obligatoriedad del Estado de brindar asistencia a dichas personas.

La última actualización realizada por el MIDES (2016), expone que existen 1591 cupos en 51 centros en todo el país para la atención de las personas en situación de calle. Compuestos por tres programas y un equipo técnico móvil encargado de contactar a dichas personas y brindarles orientación sobre los servicios de atención. El programa calle es destinado a personas mayores de 18 años, se desarrolla en los departamentos de Montevideo, Canelones, San José Maldonado y Paysandú; su principal dispositivo de intervención son los centros de atención nocturna, en los cuales se realizan acciones para restituir los derechos vulnerados. El programa mujeres con niños, niñas y adolescentes, se despliega en Montevideo, Canelones y Paysandú, su principal dispositivo son los centros 24 horas, aplicando un programa de abordaje familiar. Por último, el programa centros de cuidado y recuperación aplicado en Montevideo, Lavalleja y Treinta y Tres, es dirigido a personas “con dependencia leve o moderada, crónica o aguda, o en procesos de recuperación” (MIDES, 2016). Presenta varios dispositivos de intervención, centro de recuperación Tarará, centros para adultos mayores, y “4 casas asistidas para la atención de personas en situación de calle con trastornos psiquiátricos y centro de atención para personas dependientes” (MIDES, 2016). Para poder acceder a los centros, las personas deben acudir a “puerta de entrada”, lugar en el que se realiza un diagnóstico primario y de evaluación para ver a que programa se lo deriva.

El 21 de junio del 2016 se realizó un censo a personas en situación de calle, con el fin de conocer sus características y trayectorias, arrojando que el 56,4% de las personas se encuentran en dicha situación a causa de la ruptura de vínculos, un 30,2% por adicciones y un 20,4% por insuficiencia de ingresos. Otro dato importante es que “el 62% declara haber tenido trayectorias de vida en instituciones psiquiátricas, INAU o cárcel” (MIDES, 2016).

Pensando...

A lo largo de la historia la pobreza, la mendicidad y la locura han sido encerradas y excluidas de la sociedad. En la actualidad eso no ha cambiado, con el advenimiento del neoliberalismo los lazos sociales se encuentran debilitados y las personas que no se atienen a las categorías de “normalidad” van quedando excluidos y vulnerados. Los Estados crean políticas para incluir a estas personas en el núcleo social pero lo hacen desde políticas focalizadas en la emergencia provocando más segmentación y exclusión. Es necesario construir redes con la comunidad que permitan procesos de emancipación social.

2. Políticas públicas, perspectiva de Derechos Humanos y Salud Mental:

*En esta humanidad central y centralizada,
efecto e instrumento de relaciones de poder complejas,
cuerpos y fuerzas sometidos por dispositivos de “encarcelamiento” múltiples,
objetos para discursos que son ellos mismos elementos de esta estrategia,
hay que oír el estruendo de la batalla.
Michel Foucault (2008)*

El concepto de ciudadano aparece con fuerza con el surgimiento del capitalismo, en la Revolución Industrial, desarrollándose un modelo liberal. “Todos los seres humanos son libres, reivindicando la igualdad jurídica y los derechos individuales en el marco de cada nación en desarrollo” (Pi, 2013, p. 26). El Liberalismo según Rose (1996) introdujo problemas en las formas de gobierno que hasta el momento regían, el Estado ya no puede tener una “sociedad totalmente administrada” (p.26), ya que se enfrenta a sujetos que tienen sus propios mecanismos de autorregulación, “sujetos dotados de derechos e intereses” (p. 26). Por lo tanto el nuevo objetivo es generar estrategias que le permitan asegurar que éstos “funcionen para el beneficio de la nación en su conjunto” (p.26).

Foucault (2008) plantea que por medio de instituciones que se encuentran diseminadas por la sociedad como hospitales, escuelas, la familia, administraciones públicas y empresas privadas, ayudan a “controlar” a la sociedad liberal. Por medio de la lógica disciplinar “pretenden crear las condiciones subjetivas, las formas de autocontrol, necesarias para gobernar una nación ahora concebida como una entidad formada por ciudadanos libres y civilizados” (Rose, 1996, p. 26). Estas estrategias liberales provocan en el sujeto la sensación de ser gobernado y controlando por sí mismo, lo que genera una división entre los que son capaces de ejercer una ciudadanía responsable y quienes no entran dentro la norma (Rose, 1996), provocando una vigilancia mutua entre las personas.

El concepto de ciudadanía ha sufrido modificaciones, a causa de las desigualdades hay “personas que poseen el estatus jurídico de ciudadanos pero no gozan de los derechos efectivamente” (Pi, 2013, p. 32), como por ejemplo las personas en situación de calle, principalmente las que presentan un padecimiento psíquico. El Estado es el que debe garantizar los derechos, y por eso crea políticas dirigidas a combatir dichas desigualdades pero: ¿Desde que perspectiva son creadas?

América Latina ha implementado diversos programas focalizados de “combate a la pobreza” y de transferencia de renta condicionada, como paliativo en un contexto de debilitamiento de

las instituciones de bienestar social. Estos programas tienen un marcado carácter asistencial, con riesgo de generar dependencia de sus beneficiarios. (Pi, 2013, p. 23)

En nuestro país, como ya se mencionó en el capítulo anterior, existen políticas públicas dirigidas a las personas en situación de calle que en un principio estaban abocadas solo a combatir la emergencia, luego el cambio de nombre del programa vino acompañado de una transformación conceptual. Ya no solo se considera un problema de “los sin techo” sino que el problema de las personas en situación de calle es una manifestación de la exclusión social (Pi, 2013). A su vez, nos encontramos en un momento de reforma en el ámbito de la Salud Mental, tras tener vigente una ley del año 1936, ley 9.581 de “Asistencia al psicópata”, ahora está en proceso de aprobación una nueva Ley de Salud Mental que tiene media sanción del Senado. Pero ésta no refleja las propuestas planteadas por las organizaciones sociales abocadas a dicha temática, que proponían fuera creada desde una perspectiva de derechos humanos.

Si bien el Estado es el que debe garantizar el bienestar de la sociedad, muchas veces crea programas y leyes que se contradicen con la perspectiva de derechos humanos.

No obstante Kakuk (2013) alude a que los derechos humanos no deben “restringirse, ni ser percibidos, como meras categorías enunciativas. Para su respeto y ejercicio pleno, los derechos humanos requieren la ratificación de los instrumentos internacionales en la materia, así como su adecuada incorporación y armonización en el orden jurídico de cada país”. (Kakuk, 2013, 82). Como bien refiere esta autora, los derechos no deben ser meras categorías enunciativas, al igual que las leyes, son una herramienta fundamental pero no la única, la participación de la comunidad, usuarios, trabajadores, familiares es lo esencial hacia el cambio de paradigma. (León, 2016, p. 25).

Pi (2013) siguiendo a Castel plantea que las políticas como el PASC, basadas en instituciones terminan generando cierta dependencia al programa, por no poder generar un proceso de integración real de la persona a la sociedad, así como también en algunos casos produce estigmatización por el hecho de vivir de la asistencia social.

A pesar de estas controversias los dispositivos, así como las leyes, son necesarias pero es importante revisarlas, ser críticos y pensar desde que perspectivas se está trabajando. Es de suma importancia para este trabajo que las políticas y leyes sean creadas, pensadas y adecuadas desde la perspectiva de derechos humanos.

Las personas en situación de calle se encuentran permanentemente sometidas a lógicas institucionales que intentan “moldear” a la persona a la sociedad. Si esta situación viene acompañada por un padecimiento psíquico se agrava más la situación, la exclusión es mayor así como también el disciplinamiento o por el contrario abandono total de la persona.

2.1 Derechos Humanos y la Condición de Vulnerabilidad:

Los derechos humanos son la premisa para abordar el tema que nos interesa en el presente trabajo. Palacios (2008) plantea que ellos constituyen una serie de instrumentos que abarcan una determinada concepción de la moralidad pública, constituyen un criterio de legitimación y de justificación. De León tomando aportes de Kakuk refiere, “los derechos humanos llevan intrínsecos el concepto de libertad en sentido jurídico y son propios del hombre por su condición humana. No son declaraciones de reconocimiento que realiza el estado, sino una realidad esencial del ser humano” (de León, 2013, p. 66). Por lo tanto los derechos humanos son de carácter jurídico obligatorio y es el Estado quien debe garantizar el cumplimiento de los mismos. Es fundamental la existencia de un marco jurídico y políticas públicas, pero también estos cambios a nivel político deben ser acompañados por la sensibilización y conciencia social.

Es necesario definir dos términos que son indispensables para hablar de perspectiva de derechos, la dignidad relacionada con la libertad entendida como autonomía y la igualdad inherente a todo ser humano. La autonomía se relaciona con el poder de decisión voluntaria de la persona, Palacios (2008) siguiendo a Rafael de Asís plantea que la libertad moral sería el referente de los derechos, es decir, todas las personas deben poder ejercer su autonomía sin impedimentos, pero en muchos casos presenta limitaciones. La Igualdad se refiere a reconocer las diferencias entre las personas en una sociedad, se incluye la diferencia en forma positiva.

Las personas en situación de calle tienen vulnerados muchos de los derechos propuestos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ratificada por nuestro país, en el artículo 4 se plantea que las personas tienen derecho a la vida y a que ésta sea respetada, a su vez en el artículo 7 se menciona que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Estas personas se encuentran en constante estado de peligro, por las condiciones precarias a las que están sometidos; frío, enfermedades, peleas, robos, abuso policial. El artículo 11 inciso uno refiere a la protección de la Honra y de la Dignidad “Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad” (p. 4), estas personas si bien pueden ejercer su autonomía las posibilidades de elección en su vida son pocas. Si deciden vivir en la calle y no asistir a un refugio, en Uruguay existe la Ley de Faltas que prohíbe dormir en los espacios públicos; a su vez en un refugio no tienen la posibilidad de elegir con quién compartir su vida y la privacidad es casi nula. Podemos ver que todos tenemos los mismos derechos pero el goce pleno no es igualitario; el Estado como garantizador de los derechos humanos crea políticas y leyes para generar cierta igualdad entre las personas, pero hay que revisar desde que perspectiva se crean.

Cuando desde el Estado se procura reasumir la responsabilidad como garante de derechos diseñando políticas inclusivas y ofreciendo espacios de participación a quienes viven en condiciones de exclusión, se hace ineludible la interrogante acerca de la dimensión subjetiva de estos cambios ¿Qué actores ocupan esos espacios abiertos a la participación ciudadana? O si se prefiere ¿Cómo se transita ese proceso desde el lugar de “sujeto excluido” a “sujeto de derecho”? (Giorgi, 2005, p. 2).

Giorgi (2006) siguiendo a Castel plantea que el sujeto al encontrarse en esa condición de vulnerabilidad va construyendo su identidad desde “la inutilidad social” entrando en un proceso de “prácticas y relaciones sociales conformado por el entramado de organizaciones y efectores de políticas focalizadas” (p. 5), que no atienden el problema de raíz sino que actúan desde la emergencia. Este tipo de políticas asistencialistas produce en el sujeto una identificación “con un lugar simbólico marcado por la vulnerabilidad” (p. 5), que atraviesa la vida del sujeto condicionando su forma “de sentir, pensar y actuar (...) se naturaliza su condición de excluidos” (Giorgi, 2005, p. 2).

Los modelos, experiencias y contenido con que las personas cuentan para alimentar y sostener su proceso identitario provienen de: las redes sociales, las tradiciones culturales, los niveles de integración laboral y educativo así como las modalidades de ejercicio de la ciudadanía y las políticas públicas (Giorgi, 2006, p. 2).

Cuando estas redes existen la persona puede expresarse por medio del apoyo colectivo, pero cuando se produce un proceso de deterioro en la inclusión social, “los sujetos no acceden a resolver sus necesidades en base a sus propios recursos ingresando en la “zona de vulnerabilidad”” (Giorgi, 2006, p. 4). Se necesitan políticas sociales que promuevan la participación de las personas asignándoles un rol activo como “sujetos de derechos”, provocando que éstos asuman la participación lo que favorece la restitución de su autonomía. “Las políticas sociales así entendidas operan como procesos de restitución de Derechos y conllevan obligaciones como forma de inclusión de los sujetos en el espacio social” (Giorgi, 2005, p. 6). Esto es posible si se incluyen procesos educativos para deconstruir las imágenes sociales sobre la pobreza y la exclusión así como también las características asumidas por los propios sujetos excluidos. Es de suma importancia que estas personas tengan apoyo y protección para ejercer su autonomía, pero siempre habilitando el crecimiento y desarrollo de las potencialidades del sujeto, “un espacio en donde se configure una, dinámica vincular habilita al sujeto a construir una identidad y una historicidad que lo conformen como tal y que lo nutran de esa malla de protección social” (Moffat, 2007) (Camejo et al., 2014, p. 8).

La autonomía, la equidad, el posicionamiento del otro como sujeto de derecho son acontecimientos sociales que implican redistribución del poder; y el poder no se redistribuye en forma espontánea sino que requiere de acciones claras y firmes de parte del Estado (p. 7).

El programa PASC implementado en nuestro país es una política de Estado que “entiende a la persona en situación de calle como un sujeto de derecho, en una situación de vulneración de derechos ante lo cual el objeto de la política es su protección y restitución” (Camejo et al, 2014, p. 12).

2.2 Normativas Nacionales e Internacionales:

En nuestro país existen leyes y convenciones que repercuten en la vida de las personas más vulneradas como las personas en situación de calle y las personas con padecimientos psíquicos.

Camejo et al, 2014 plantean que el 8 de agosto de 2013 en nuestro país se aprueba la Ley 19.120 denominada Ley de “Falta y de conservación y cuidado de los espacios públicos”, la misma plantea a lo largo de sus artículos los tipos de comportamientos que no son aceptados en el espacio público. Esta Ley comienza a gestarse por un lado, por la preocupación del Estado por las personas que viven y duermen en la calle, “prohibir el uso del espacio público para dormir o acampar, estrategia que apunta a garantizar los derechos humanos, en primer lugar de quienes duermen y viven en la calle” (Presidencia de la República, 2012) (p. 22). Por otro se pretende mejorar la convivencia y seguridad en los espacios públicos, para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

El artículo 368 refiere a las personas en situación de calle,

Artículo 368. (ocupación indebido de espacios públicos).- El que fuera del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 57 de la constitución de la República, ocupare espacios públicos acampando o pernoctando en forma permanente en ellos, será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, si habiendo sido intimidado 2 (dos) veces de que desista de su actitud, por parte de la autoridad municipal o policial correspondiente, persiste en la misma. Siempre que se constaten las conductas referidas, la persona será trasladada a una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de que se recabe su identidad, se le ofrezca una alternativa adecuada a su situación y se dé cuenta al juez competente (Ley 19.120, 2013) (Camejo et al, 2014, p. 23).

La seguridad ubicada como problema fundamental permite ocultar otros problemas sociales y aplicar medidas represivas sin que sean cuestionadas por la sociedad, ¿cómo se llega a que la sociedad no cuestione estas medidas?. Foucault (2008) cuando investiga sobre lo carcelario plantea que por medio de las instituciones que forman parte de la sociedad y atraviesan la vida del sujeto se transmite la “forma prisión” como el modelo de la gran justicia, con esto quiere decir que la sociedad por medio de la disciplina que le ha sido aplicada, sostiene y no contradice las medidas de represión y castigo que se aplican. Se cree que la prisión es la mejor forma de castigar a los “desviados”, así como también se encierra y son olvidadas las personas con padecimiento psicosocial, los “anormales”; todo lo

que no se ajuste a lo socialmente establecido, a la ley debe ser encerrado. “La pirámide carcelaria da al poder de fingir los castigos legales un contexto en el cual aparece como liberado de todo exceso y de toda violencia” (p. 353), la disciplina al ser aplicada durante toda la vida se acepta sin cuestionamientos tanto de parte del castigado como del castigador así como también por el resto de la sociedad.

¿Cómo se ha hecho para que se acepte el poder de castigar, o simplemente para que los castigados toleren serlo? La teoría del contrato sólo puede responder a esto con la ficción de un sujeto jurídico que da a los demás el poder de ejercer sobre él el derecho que él mismo tiene sobre ellos (Foucault, 2008, p. 354).

Ese sujeto jurídico se convierte en el juez de la “normalidad”, sometiendo a los cuerpos, a los gestos, al comportamiento, a las conductas y las actitudes a las normas universales. Ésto se sostiene porque la red carcelaria se extiende en la sociedad por medio de la vigilancia y la observación, siendo el aparato de castigo más apropiado para controlar los cuerpos (Foucault, 2008).

En este contexto “la inseguridad sirve como gramática para la comprensión de todos los conflictos, los vínculos entre los distintos sectores de la sociedad se ven cargados de discursos estigmatizantes que tienden a profundizar las barreras sociales y los mecanismos de exclusión” (Camejo et al, 2014, p. 24), los vínculos están guiados por el miedo al otro y la producción de discursos estigmatizantes que profundizan la exclusión de la población pobre. “Las personas en situación de calle forman parte de ese “otro” que es sistemáticamente invisibilizado y excluido de la categoría social de ciudadano” (p. 25), viven una doble exclusión provocada por el ámbito legal y social, no pueden hacer uso del espacio y si lo hacen reciben el rechazo de la sociedad. Esta doble exclusión produce una inaptitud de las lógicas del funcionamiento del sistema, deviniendo en la culpabilización y expulsión del sujeto.

Entonces cabe preguntarse ¿la seguridad de quienes se pretende? ¿las personas en situación de calle no son ciudadanos? ¿dónde queda el derecho a la autonomía de la persona y su libertad de elección?. La Ley mencionada anteriormente viene respaldada por la ley 18.787, ley de “Personas en situación de Calle” la cual desde el año 2011 establece que

Artículo único.- Las personas de cualquier edad, que se encuentren en situación de intemperie completa, con riesgo de graves enfermedades o incluso con riesgo de muerte, podrán ser llevadas a refugios u otros lugares donde puedan ser adecuadamente asistidas, aun sin que presten su consentimiento, siempre que un médico acredite por escrito la existencia de alguno de los riesgos indicados en la presente disposición y sin que ello implique la privación correccional de su libertad (p.1)

Se le impone al sujeto concurrir a un refugio privandole su libertad de opción, se ataca el problema desde la emergencia evitando que la persona muera pero no respetando

sus derechos de autonomía. Con la creación de la Ley de Faltas “se diseña una intervención en contra de la voluntad de la persona en situación de calle, por parte del Estado” (Camejo et al, 2014, p. 28), el sujeto es arrancado de su lugar y sometido a un ejercicio de control institucional sobre su identidad.

Las acciones del Estado aparecen enmarcadas en políticas paternalistas que cuidan de los sujetos cuando no pueden cuidarse por sí mismos. Este abordaje inhabilita a los sujetos como personas que pueden hacerse cargo de su vida y de tomar decisiones correspondientes (Camejo et al, 2014, p. 28)

Como se planteó anteriormente realizar un abordaje desde una perspectiva de derechos requiere de la participación activa del sujeto, donde éste sea el protagonista principal y se apropie de sus derechos como ciudadano, lo cual desde la imposición no es posible.

Otra ley que “criminaliza” a la persona en situación de calle es la ley 10.071 “Vagancia, mendicidad y estados afines se dispone sobre medidas de seguridad”, el artículo 1 declara;

Podrán ser declarados en estado peligroso las personas de ambos sexos, mayores de 21 años, comprendidas en las categorías que enuncia el artículo 2º, cuando su conducta y su estado psicológico y moral, anteriores y actuales, evidencia que representan un peligro social (p. 1)

Foucault (1992) plantea que los discursos

...yo supongo que en toda sociedad la producción de discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad (p.5).

Es decir, los discursos construyen, transforman y estructuran las prácticas colectivas (Viera, 2013). Por lo tanto el concepto de peligrosidad construye alrededor del sujeto una serie de presupuestos que condicionan y construyen su biografía, otro concepto que ha estudiado Foucault pero en este trabajo no se va a profundizar, sólo mencionar como ejemplo “el infractor que comete un acto delictivo pasa a ser considerado en su biografía, en su alma y vida, allí se forma la idea del delincuente, alguien a quien será necesario estudiar, observar y conocer” (Laino, 2015, p. 51) y en conjunto con el discurso penal encontramos en la población que interesa a este trabajo la influencia del discurso psiquiátrico.

...vemos cómo el discurso penal y el discurso psiquiátrico entremezclan sus fronteras, y ahí, en su punto de unión, se forma esa noción del individuo "peligroso" que permite establecer un sistema de causalidad a la escala de una biografía entera y dictar un veredicto de castigo-corrección (Foucault, 2002, pág. 256) (Laino, 2015, p. 51).

Esto viene desde el disciplinamiento del cuerpo planteado por Foucault (2008) la intervención de la psiquiatría en el terreno penal, “funcionaba como una forma de higiene pública” (Foucault, 1996, p. 161), El "cuerpo" social dejó de ser una simple metáfora

jurídico-política (como la que se formula en el Leviathan) para convertirse en una realidad biológica y en un terreno de intervención médica. El médico debía de ser pues el técnico de ese cuerpo social, y la medicina una higiene pública, la psiquiatría, en el tránsito del siglo XVIII al XIX, adquirió su autonomía y se revistió de tanto prestigio porque pudo inscribirse en el marco de una medicina concebida como reacción a los peligros inherentes al cuerpo social (Foucault, 1996, p.161). Los crímenes cometidos de forma monstruosa, que no tenían explicación ni razón eran atribuidos a la locura, la persona que la padecía era considerada un peligro social. El único saber capaz de intervenir era el del médico; la psiquiatría se fue introduciendo aplicando un castigo al infractor como medio de control y transformación de los individuos. El castigo comienza a recaer sobre la causa que hizo que la persona sea considerada criminal, aplicándose diferentes castigos, por lo tanto es necesario saber el motivo de la infracción. Los médicos ahora ya no solo tendrán que valorar la razón del sujeto sino también su racionalidad, si se considera un acto no “racional” será condenado al encierro psiquiátrico (Foucault, 1996). La noción de individuo peligroso generó la aceptación de la sociedad al encierro sin cuestionamiento, promoviendo una vigilancia extrema entre las personas.

Esto se ve reflejado en el artículo 2 menciona a quienes están dirigidas las medidas de seguridad

Artículo 2:

En las condiciones del artículo anterior podrán quedar sometidos a las medidas de seguridad que que instituye la presente ley:

A) Los vagos, considerándose tales los que no teniendo medios lícitos de subsistencia, no ejerzan profesión u oficio y siendo aptos para el trabajo se entreguen a la ociosidad.

B) Los mendigos, considerándose tales los que, siendo aptos para el trabajo, se dedicaren -de modo habitual- a mendigar públicamente o, estando inhabilitados por invalidez, enfermedad o vejez, lo hicieren en lugares donde hubiere establecimientos destinados a aislarlos o socorrerlos... (p. 1)

¿Quién dictamina si las conductas y el estado psicológico y moral representan un peligro social?

Artículo 19.- Si el Juzgado creyese necesarios elementos de información sobre el estado físico o mental del presunto peligroso, su capacidad o inhabilitación para el trabajo, o sobre las causas fisiológicas o psíquicas que han determinado su estado, solicitará el dictamen del Servicio de Clasificación y Estudios Médico-Criminológico, de la Dirección General de Institutos Penales en el Departamento de Montevideo y,

en los Departamentos del interior y litoral, designará dos médicos de la localidad, al mismo efecto. Estos dictámenes serán requeridos con calidad de urgentes, y deberán ser presentados dentro del término máximo de diez días (p. 4)

Como se decía anteriormente el poder médico se introduce en la justicia, se le otorga el poder de decidir si una persona es "sana" o no y que nivel de peligrosidad tiene.

¿Qué es estar aptos para el trabajo? muchas veces las personas en situación de calle no consiguen trabajo por el estigma que produce vivir en refugios o en la calle y si consiguen casi siempre son trabajos mal remunerados. Esto se ve reflejado en las entrevistas realizadas por Rial y Vomero (2011) para su estudio, "No podés conseguir trabajo viviendo en la calle" "quiero ordenar mi vida y trabajar. Pero viviendo en un refugio se me complica para acceder a un trabajo. Por eso a veces pido plata y otras limpio vidrios de autos en las esquinas con semáforos" "sin estudios nadie te toma" "No por ahora. ¿Qué voy hacer si no sé hacer nada?" (p. 111-112). Otra pregunta que surge es ¿por padecer una enfermedad psicosocial es necesario estar internado sin poder trabajar? según esta ley no es posible, las personas con padecimientos psíquico deben estar internadas hasta que se constate la curación en un establecimiento Psiquiátrico al ser considerado un sujeto peligroso.

De esta manera se da inicio a una serie de explicaciones científicas de las causas de la criminalidad y del comportamiento delincinencial vinculado a la anormalidad y a la patología individual. Comienza a producirse un pensamiento que instituye como objeto de estudio al individuo desviado y con una base patológica (Laino, 2015, p. 51).

2.3 Salud Mental en Uruguay hoy:

En el 2006 se aprueba la convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, resultado de un largo proceso de resistencia y reivindicaciones de varios actores social, entre ellos las organizaciones de personas con discapacidad. Al respecto Palacios (2008) menciona que supone la última manifestación de una tendencia mundial, a favor de restaurar la visibilidad de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito de los valores como en el ámbito del Derecho.

El propósito de la Convención definido en el artículo 1 es "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente" (Organización de las Naciones Unidas, 2006, p. 4). Se reafirma que las personas con cualquier tipo de discapacidad son titulares de todos los derechos y libertades sin excepción, este acuerdo de cómo abordar la discapacidad fue el resultado de intensos debates (de Salud, C., Social, B., 2012).

Según Palacios (2008) la Convención Internacional adopta claramente un lenguaje de derechos, establece obligaciones a los Estados Parte, e instituye garantías para su cumplimiento. Se establece una relación entre el desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, para esto son necesarios programas sujetos a una revisión y evaluación permanente, desde una perspectiva de derechos humanos que incluya la participación de las personas con discapacidad.

La Convención se aleja, por tanto, del modelo médico de discapacidad predominante, se aparta de la concepción las personas como objeto de intervención (de tratamiento, gestión, protección, ayuda, etc.). Por el contrario, asume el modelo social de discapacidad, que contempla a las personas con discapacidad como sujetos con derechos en igualdad de condiciones que el resto. (de Salud, C., Social, B., 2012, p. 23)

En Uruguay sigue predominando el modelo médico teniendo un dominio hegemónico en el área, esto se ve reflejado en la discusión de la nueva ley de salud mental que ya tiene media sanción en el Senado. Esta ley fue discutida por organizaciones sociales y la parte política pero estas entienden que las propuestas y aspectos que debería contener una Ley de Salud Mental desde una perspectiva de derechos no se ven reflejadas.

La Asamblea Constituyente por salud mental, desmanicomialización y vida digna realizó un documento de análisis (2017) que permite ver cómo las recomendaciones de varios comités de Derechos Humanos de las Naciones Unidas no son tomadas en cuenta en dicha Ley. El comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad manifestó su preocupación y realizó recomendaciones a nuestro país en el año 2016, le preocupa la falta de consultas a personas con discapacidad sobre las futuras políticas y programas que les afectan, recomendando que se realicen “consultas permanentes a personas con discapacidad a través de sus organizaciones” (CDPD) (Asamblea Constituyente, 2017, p. 1). En relación a la libertad y seguridad de la persona sugiere al Estado que revise sus leyes con respecto a la Salud Mental y proteja judicialmente todos los derechos de las personas con discapacidad, a su vez plantea que

le preocupa la situación de las personas con discapacidad institucionalizadas en hospitales psiquiátricos u otro tipo de centros residenciales de larga estadía, por motivos de su discapacidad, sin el consentimiento libre e informado de la persona afectada (...) recomendando que se “prohíba la institucionalización forzada por motivos de discapacidad (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, p. 6).

El proyecto de Ley que tiene media sanción en el senado no ofrece garantías individuales, ya que las decisiones cuando se tratan de terapéuticas e intervenciones sigue estando a cargo de terceros; en las internaciones involuntarias a la persona no se le provee defensa. Lo mencionado con respecto a la protección contra la tortura tampoco se encuentra reflejado, la Comisión de Contralor propuesta no es autónoma ni independiente y tampoco ofrece fortaleza siendo ubicado en la órbita del MSP. También se hace referencia

al Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, recomendando que no se acepte ninguna nueva forma de institucionalización y que cree un plan concreto de desinstitucionalización brindando el apoyo suficiente a estas personas para que puedan vivir una vida independiente en la comunidad (Asamblea instituyente, 2017).

El proyecto de Ley no establece plazos concretos para el cierre de Hospitales Monovalentes, así como el mecanismo de consulta a organizaciones sociales. Por otra parte el art. 38 de la Ley se establece transformación de estructuras monovalentes, generándose confusión/contradicción con el art. 37 de la misma ley (Asamblea instituyente, 2017, p. 7).

Es necesario que se establezca un plazo y se cumpla el cierre de las instituciones asilares y hospitales monovalentes ya que

el estar internado, privado de libertad, del uso y distribución autónoma del tiempo y espacio (...) produce efectos devastadores en la identidad de la persona. Quien “juega” a ser enfermo mental recibe justificaciones, observaciones y recomendaciones, las cuales terminan produciendo la categorización, la depositación y marginación, el encierro y olvido (de León, 2000, p. 2)

En el primer artículo de la ley se habla de persona con trastorno mental, un concepto médico que no solo estigmatiza, “marca” y “etiqueta” a la persona, sino que traza el enfoque epistemológico de la ley.

Artículo 1º.(Objeto).-La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas con trastorno mental en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. Sus disposiciones son de orden público e interés social. (Proyecto de Ley, 2016).

En el segundo artículo de la Ley, se mide a la persona desde la “normalidad” y “capacidades” conceptos arbitrarios, otro aporte que demuestra que la misma se basa en el enfoque médico; ¿cómo establecer un estándar de normalidad?, ¿quién está “capacitado” para juzgar?. El artículo finaliza estableciendo al “estado” de salud mental en aquellas personas que son capaces de contribuir a la comunidad.

Se puede observar como a pesar de que se está reivindicando un paradigma pensado desde una perspectiva de derechos humanos se hace difícil “desnaturalizar” y salir del paradigma establecido, estas ambigüedades se observan en discursos y prácticas profesionales. A pesar de que en algunos aspectos la salud mental sigue respondiendo a modelos dominantes un tanto arcaicos, que la ven como un problema o un peligro, lo que justifica el encierro de los supuestos “enfermos mentales” siendo vulnerados sus derechos a lo largo de toda la historia, en la actualidad nos dirigimos hacia un nuevo paradigma que busca considerar la salud mental como un derecho humano único del que todas las personas deben gozar.

Las crisis en las instituciones de salud siguiendo a Stolkiner (1994) produce dos tendencias antagónicas, la positiva “se basa en la horizontalización y el rol protagónico de sus actores. La defensa del derecho a la salud aúna los intereses de los usuarios y de los trabajadores del sector” (p. 16), pero para esto es necesario una revisión crítica de las prácticas profesionales así como también de “los modelos que han fundado sus prácticas, y que han promovido la creación de barreras con las comunidades. Esta horizontalización cuestiona, en la práctica, el tecnocratismo y autoritarismo de los modelos hegemónicos” (p. 6). El aspecto negativo tiene que ver con que estas prácticas con la degradación de las instituciones se utilicen técnicas cada vez más rígidas para su conservación.

Como dice Deleuze (1991) “estamos en una crisis generalizada de todos los lugares de encierro: prisión, hospital, fábrica, escuela, familia” (p.1), crisis que intentan combatirse por medio de reformas de dichas instituciones, aún sabiendo que están acabadas. “Sólo se trata de administrar su agonía y de ocupar a la gente hasta la instalación de las nuevas fuerzas que están golpeando la puerta, son las sociedades de control las que están reemplazando a las sociedades disciplinarias” (p. 1). Pero el cambio de paradigma basado en los derechos humanos se viene realizando por medio de acciones micropolíticas por colectivos de personas que se interesan por el bienestar de las personas más vulneradas en donde estas mismas se involucran teniendo un rol activo.

Pensando...

Trabajar desde una perspectiva de Derechos Humanos con poblaciones vulnerables es fundamental e innegociable. En nuestro país nos encontramos en un proceso de cambio en este sentido, se crean políticas y leyes que pretenden el reestablecimiento de los derechos de las personas vulneradas y un cuidado específico. Pero es importante pensar desde que perspectivas y con que enfoque son pensadas y construidas, porque políticas como el PASC terminan generando cierta dependencia de las personas al programa quedando estancados en ese lugar y siendo sometidas a lógicas institucionales que intentan “normalizar” sus conductas. A su vez las leyes que pretenden la seguridad ciudadana no contemplan los derechos de las personas vulneradas y construyen en torno a ellas una concepción de peligrosidad. Las leyes y políticas deben estar acompañadas de cambios estructurales no solo a nivel del estado, sino que debe estar acompañadas por una sensibilización de la población y modificación de las prácticas profesionales. También es necesario que los grupos involucrados sean escuchados, y tengan una participación activa reivindicando sus derechos.

3. Centro Cultural Urbano: Articulación de una experiencia de extensión:

*Creo que existe un pueblo múltiple, un pueblo de mutantes,
un pueblo de potencialidades que aparece, desaparece,
se encarna en hechos sociales, en hechos literarios,
en hechos musicales.
Guattari (2013).*

Las personas en situación de calle transitan por formas de organización social que le producen un debilitamiento del interés por expresar sus sentires y pelear por los derechos que tienen como ciudadanos, “ya que continuamente deben ajustar sus tiempos y espacios a las lógicas de las distintas organizaciones y al deambular cotidiano” (de León, Colina, De Los Santos, Cano, Bibbó, 2004, p. 339).

Por lo tanto es necesario crear nuevos espacios para que estas personas puedan fortalecer su autonomía y expresarse, esto propicia su inclusión en la sociedad tanto a nivel vincular como creativa. Un espacio de producción que habilite nuevas formas de ser y estar en la sociedad con respecto a la realidad que viven ya que “la calle parece ser el escenario posible para estas personas, permanencia-deambulatoria confinada al caminar, donde el sufrimiento y padecimiento, en ocasiones, se psiquiatiza y otras veces puede devenir en locura desafiada” (de León et al, 2004, p. 338). A su vez estos espacios deben construir sostenes colectivos, redes de apoyo que permitan la desinstitucionalización de la persona y ayuden en los procesos de inclusión; es necesario que el sujeto asista a esos lugares por placer y no por obligación y control.

Existen diversos espacios como los mencionados anteriormente que trabajan desde lo micropolítico, escapando de los modos de control y normalización de las lógicas de relacionamiento que imperan en la sociedad, como explica Guattari (2005)

Lo que caracteriza a los nuevos movimientos sociales no es sólo una resistencia contra ese procesos general de serialización de la subjetividad, sino la tentativa de producir modos de subjetivación originales y singulares, procesos de singularización subjetiva (...) Lo que caracteriza un proceso de singularización (...) es que sea automodelador. Esto es, que capte los elementos de la situación, que construya sus propios tipos de referencias prácticas y teóricas, sin permanecer en una posición de constante dependencia con respecto al poder global, a nivel económico, a nivel del saber, a nivel técnico, a nivel de las segregaciones, de los tipos de prestigio que son difundidos. A partir del momento en el que los grupos adquieren esa libertad de vivir sus propios procesos, pasan a tener capacidad para leer su propia situación y aquello que pasa en torno a ellos. Esa capacidad es la que les va a dar un exactamente mínimo de posibilidad de creación y les va a permitir preservar ese carácter de autonomía tan importante (p. 64- 65).

Un centro que trabaja desde esta perspectiva es el Centro Cultural Urbano, el cual está enfocado a personas en situación de calle pero es abierto a toda la comunidad y es gestionado por la Dirección Nacional de Cultura.

Se trata de una propuesta sin precedentes a nivel internacional, que ha tenido un desarrollo sostenido desde sus orígenes en 2010 y actualmente planifica su expansión a nivel territorial. Su objetivo es promover el desarrollo integral de esta población por medio de su participación en actividades de formación y producción artística y cultural.

La creación de este espacio complementa las políticas de atención a personas en situación de calle generando capacidades para el ejercicio de los derechos culturales y la inclusión social. Para ello se promueve la creación de espacios de formación, consumo y producción cultural, mediante el trabajo en redes, con instituciones, organizaciones sociales y artistas. Ministerio de Educación y Cultura [MEC] (2016).

El arte se utiliza como mediador para que se produzca una emancipación del sujeto, como plantea Burguez (2014) siguiendo a Techera y Apud (2009) el arte permite “al sujeto realizar un movimiento de reapropiación subjetiva de los afectos que lo recorren (...) y a su vez reelaborar el vínculo social, reconocer las relaciones con el otro, reconfigurar vínculos” (p. 17-18).

En Urbano se dictan diferentes talleres artísticos (teatro, danza, cine, plástica, literarios, creadores, títeres, música y coro); los participantes tienen la posibilidad de elegir los que son de su interés pero deben asumir un compromiso con el mismo. Walter en una entrevista realizada por IberCultura Viva (2017) plantea que

Trabajamos con talleres, armamos redes en el territorio, interactuamos con los grupos de cultura comunitaria. Y aunque la mayoría de nuestros participantes está en situación de calle, el centro no se detiene en las problemáticas. Acá se trabaja con arte y cultura. La gente viene y crea arte. Nos interesa la dimensión de la comunidad porque tenemos la idea de que el arte y la cultura pueden servir para incluir, para integrar, para desmarginalizar.

Por medio de la práctica “Derecho a la Ciudad y Usuarios del PASC” realice mi pasaje por Urbano; mi rol fue de observadora participante lo que me permitió conocer “desde adentro” el funcionamiento del centro y un mayor acercamiento a los participantes. A su vez con mis compañeros de grupo nos planteamos problematizar el derecho a la ciudad con los participantes de Urbano, ya que nuestra práctica se enmarcaba en dicha temática, y el centro ese año realizó un ciclo denominado “Urbano por los barrios” que también atravesaba el tema, el pasaje por el centro fue una experiencia enriquecedora para mi formación.

3.1 Dispositivo y redes:

En el año 2016 realice la práctica “Derecho a la ciudad y usuarios del PASC” en la cual teníamos la opción de elegir para realizar el trabajo de campo dos refugios o el Centro Cultural Urbano; yo asistí este último.

Urbano es un Centro Cultural enfocado en personas en situación de calle o refugio pero es abierto a toda la comunidad, es un espacio en el cual se dictan talleres y brinda a las personas la posibilidad de hacer valer sus derechos culturales, lo único que se exige es compromiso con el o los talleres que se decide asistir. El centro al estar enfocado a dicha población habilita a que éstas concurren sin ser estigmatizadas, como plantea Walter coordinador de Urbano

Las personas que vienen acá las tomamos como artistas, no como una amenaza (...) Terminé trabajando en Urbano con la misma concepción del arte con la que doy talleres a personas que me pagan para eso. Es la misma lógica, no trabajamos distinto acá o con las personas que algunos llaman ‘integradas’ o ‘normales’. (Ibercultura Viva, 2017).

Si bien el centro apunta a la integración de las personas logrando combatir el estigma, desde el equipo plantean que es necesario crear redes para trabajar en conjunto con otras organizaciones,

El tema es que por más exitoso que sea este programa, por más que la gente venga, escriba, actúe, se sienta fuerte y salga a buscar trabajo, es necesario complementariedad con otras políticas públicas. Nosotros abrimos algo, generamos un proceso, que apunta a la integración de la persona, a la emancipación, y eso muchas veces se tranca ahí, la persona no consigue trabajo, no logra tener un espacio para librarse de la adicción, de la violencia doméstica, sigue estando en la calle. Entonces necesariamente tiene que haber complementariedad (IberCultura Viva, 2017).

A su vez es necesario tender redes porque la situación de calle es una problemática que transversaliza otras problemáticas

“Situación de calle es la situación de la persona que sale de la cárcel y no tiene donde vivir, de violencia doméstica por parte de las mujeres, de adicciones, de sufrimiento psíquico, son varias problemáticas que se entrecruzan. Muchas terminan aquí o en refugios. Por eso la dimensión comunitaria es interesantísima. Hablamos de integración con ellos, pero dónde se van a integrar? Necesariamente tiene que ser en la comunidad, un lugar real”, afirma Walter (IberCultura Viva, 2017).

Por eso el centro trabaja en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, realizando actividades de intercambio con los técnicos de los refugios y los coordinadores de Urbano para implementar trabajos con el arte y la cultura en dichos centros; además los participantes asisten a los refugios a mostrar lo que se hace en los talleres de Urbano.

También participa de una red “una red en el territorio (“BCultura”) con el Proyecto Esquinas (de la Intendencia) y varias organizaciones de cultura comunitaria” (IberCultura Viva, 2017); a su vez planifica actividades con otras organizaciones sociales.

Otro aspecto importante del centro es que aparte de los talleres los participantes tienen un espacio quincenal llamado “encuentro de participantes”, en él son discutidas diferentes problemáticas lo que demuestra la autonomía que se le brinda a las personas y cómo se las habilita para que puedan hablar y plantear sus preocupaciones, disconformidades y sentires entre otros. Además en el año 2015 los participantes con la ayuda del tallerista de cine realizaron un documental denominado “Bailarías un tango con una persona de la calle” en uno de los debates luego de su presentación uno de los integrantes del equipo de Urbano plantea cuál era el fin de la película:

El camino o la estrategia es ir construyendo una voz de los Usuarios, de los participantes, de las personas que estamos cerca, para denunciar si, lo que hay que denunciar, pero también para aportar y para investigar cómo, por dónde. Pero me parece que también hay un vacío ahí de ideas o de posibles soluciones, entonces está bueno esto de los testimonios de lo compañeros que han tenido distintos recorridos o diferentes experiencias (...) para esto es que lo hacíamos el documental, para pensar lo que estamos pensando y sobre todo para pensar que puede pasar (...). La idea es poder compartir el documental a todos y cada uno de los refugios que hay en Montevideo poder arrimarles una copia, poder difundirlo (...). Acumular material hacia una posibilidad de cambio de paradigma o posibilidad de ojalá, erradicar una situación que vulnera muchos derechos a muchas personas.¹

Con respecto a lo que se siente cuando se ve en la película una persona que asistió dice,

Te aproxima a una realidad que no se conoce” “lo emancipador del documental es que en la medida que esto se vuelva, se logre entender la realidad, empiezan a ver más voces que empiezan a exigir determinados niveles de humanización de los espacios de refugio, entonces ya no son el colectivo que convive o que vive en el refugio, sino que en realidad uno genera empatía con esa situación, nadie está ajeno de eso y era algo que mi madre siempre me lo recordaba (...). A mi me emocionó y me emocionan las historias cada vez que vengo, y me emociona el trabajo que hace Urbano.²

Urbano les brinda a las personas en situación de calle un espacio donde recrearse y poder hacer ejercicio de sus derechos culturales transformándose así mismo. Esto puede verse en comentarios que realizan los participantes,

Y ¿que le cambia urbano? (persona de equipo de refugio) Urbano me ha dado la oportunidad de sobrevivir como persona. ¿Que futuro le ve usted a eso ? (persona de equipo de refugio) Tengo herramientas en urbano que no me las dan el refugio, llegar al refugio es llegar, sentarse frente a la televisión comer y chau.³

1. Notas de cuaderno de campo 2016.

2. Notas de cuaderno de campo 2016.

3. Notas de cuaderno de campo 2016.

En el año 2016 realizó un ciclo denominado “Urbano por los barrios” en el cual los participantes del centro junto con los talleristas realizaba performance y era mostrada en diferentes barrios, el objetivo era “poder encontrar nuevos espacios de participación además de Urbano, para las personas que aquí vienen puedan ampliar su espectro cultural” (Alba, 2016), esto fue posible porque se generaron encuentros con otros espacios culturales y proyectos de la sociedad. También en este ciclo se pretende hacer ejercicio del derecho a habitar los espacios públicos, el espacio público es un lugar de intercambio, de encuentro o desencuentro con un otro conocido o desconocido, donde se construyen y expresan identidades culturales (Filardo et al. 2007). A su vez en el año 2015 se realizó otro ciclo llamado “Urbano en los museos” que continuó en el 2016 con una de las presentación en la entrada al museo de artes visuales permitiendo la apropiación del espacio e intercambio con la gente que asistió, se construyó una performance que habilitaba la interacción con el público, permitiendo el encuentro por medio del arte, donde las diferencias cotidianas, el estigma y los prejuicios fueron dejados de lado.

El primer encuentro con el centro que tuve fue en la facultad de Psicología, se realizó una actividad en conjunto alumnos de facultad y participantes de Urbano guiados por una tallerista del centro, luego de la actividad yo escribía:

La propuesta me encantó porque considero que el encuentro entre los cuerpos sin las palabras produce una gran potencia. Se generó un lindo ambiente de confianza donde no hubo discriminación, no se vieron diferencias, sino que yo sentí que todos éramos uno. (...) Me impactó el valor que tiene para ellos ese espacio. Desde mi punto de vista considero que ahí por más que haya talleristas se les permite transformar, crear, cambiar lo que quieran. A través de las diferentes manifestaciones del arte se logra trascender lo cotidiano, las diferencias. (...) En este encuentro yo sentí que se trató de trascender lo establecido, lo que está bien o está mal, de olvidarnos de las categorías y poder hacer potencia con lo que cada uno tiene para dar de sí.⁴

Luego de este encuentro comencé junto con mis compañeros de subgrupo a asistir al centro como observadores participantes, lo que nos permitió un acercamiento más profundo. Para comenzar a cerrar nuestro paso por el centro decidimos realizar talleres con el fin de organizar una actividad en conjunto con los participantes; nuestra propuesta fue realizarla en facultad de Psicología con el objetivo de propiciar la apropiación del espacio y producir un intercambio con los estudiantes. En dichos talleres trabajamos el concepto del derecho a la ciudad ya que nuestra práctica se encontraba enmarcada en esta temática, primero les pedimos a los participantes que escribieran que era para ellos el derecho a la ciudad y surgieron estas respuestas

-Derecho a una vivienda digna, alimentación y salud. Educación y derecho a la felicidad.
Transitar de forma accesibles circulación y servicios a costos más accesibles.

4. Notas de cuaderno de campo 2016.

- Un taller de teatro de las oprimidas.
- Habitar y transitar los distintos lugares públicos en igualdad de condiciones y derechos.
- Disfrute y espacios inclusivos, diversos y amigables.
- Derecho a que todos se sientan integrantes e integrados a la comunidad.
- Intervención del espacio urbano: a través del arte, la cultura, resignificación de lugares abandonados. Acciones políticas que incluyen a los diversos colectivos, las personas en general mediante estas acciones conforman un discurso político en el sentido de que somos y construimos ciudadanía. Reivindicando así “el derecho a la ciudad”. La ciudad inclusiva garantiza el acceso de todxs y no de “alguxs” visibilidad a lxs menos favorecidxs.
- Derecho a la no discriminación.⁵

Y luego nosotros le dimos una definición que plantea el autor Harvey (2008) para después generar un debate con todas las respuestas que habían dado los participantes y con nuestra definición,

El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización. La libertad de hacer y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos es como quiero demostrar, uno de nuestros derechos humanos más preciosos, pero también uno de los más descuidados. (p.23) (Viera, 2012, p. 32).

Al realizar la actividad los participantes le realizaron preguntas a las personas que estaban en facultad; ¿que es el derecho a la ciudad?, ¿que son los espacios públicos?, ¿todos tenemos los mismos derechos?, se apropiaron de la actividad intercambiando opiniones y experiencias, mostrándose abiertos a las respuestas, buscando problematizarlas, y saliendo de la postura del perjuicio, ya que algunos creían que a los universitarios no iban a estar interesados en hablar con ellos ni en su problemática.

Habilitar el espacio dentro de Facultad produjo un encuentro entre personas que quizás en otros ámbitos no hubieran conversado nunca y demostró como los participantes de Urbano están “acostumbrados” a realizar este tipo de actividades de intercambio con otros.

3.2 El Arte como emancipador:

Blezio (2015) en siguiendo Deleuze (1987) se refiere al “arte como un acto de resistencia” (p. 20), en el acto de creación hay una necesidad, una necesidad imprescindible para crear que le permite al sujeto reinventarse generando un encuentro con lo sensible. Guattari plantea que “el acontecimiento de este encuentro puede flechar el curso de una existencia y generar “posibles” alejados de la cotidianidad acondicionando nuevos campos de posibles” (Burguez, 2008, p. 33), crear por medio del arte es emanciparse; emanciparse de lo establecido, de la normal, crear como acto revolucionario.

A su vez Rolnik nos dice que “entre la subjetividad y el resto del mundo interviene algo más que la dimensión psicológica (...) lo denomina sensación, que está más allá de la percepción y del sentimiento de nuestra relación con el mundo” (Blezio, 2015, p. 23)

El arte participa del desciframiento de los signos de estas mutaciones sensibles inventando formas a través de las cuales tales signos ganan visibilidad y se hacen carne. El arte es, por lo tanto, una práctica de experimentación que participa de la transformación del mundo (Rolnik) (Blezio, 2015, p. 23)

Esa transformación puede ser colectiva, trabajando desde lo vincular a través del arte no importa en qué situación o contexto se encuentre la persona, sino que éste oficia como habilitador de vínculos haciendo posible un encuentro desde la diferencia (Olaechea, Engeli, 2008).

En Urbano se puede ver como esa transformación está presente; en un taller en el que participé al comienzo los sentimientos que aparecían eran todos relacionados con las tristezas y el cansancio y luego al terminar el taller se producía un cambio. Pero a su vez aparece como un momento que permite vivenciar una fantasía de un mundo mejor que cae cuando termina el taller porque es hora de volver a la “realidad” en este caso a la calle, y esa “realidad” duele.

el cansancio, el dolor, la ansiedad, la expectativa y al final la alegría, la comodidad, el sentirse bien. También al final surgió que uno se iba contento pero que ahora había que volver a la calle a la crudeza de esta, que el mundo de fantasía era mejor.⁶

No solo se producen transformaciones en los artistas sino que repercute también en los espectadores,

(Personas que fue a ver la película “Bailarías un tango con una persona de la calle”) me emociona el trabajo que hace Urbano (...), el trabajo artístico, el arte es comprender a la otredad, es comprender al otro, es volverlo más, o sea, nosotros somos humanos porque hacemos arte y eso es lo que nos mueve, cuando uno ve en el espacio un poema, una

película, una pintura, entendés otras realidades que nos son ajenas y ahí se genera empatía.⁷

Esta empatía genera un cambio en el pensamiento de las personas y un acercamiento desde otro lugar dando lugar a la crítica, a la reflexión sobre un problema que nos incluye a todos pero que muchas veces es invisibilizado o puesto en el lugar de “¿y yo que puedo hacer?” “a partir de nuestro inherente rasgo de vivir en comunidad, tenemos ya lo que necesitamos para poder dar una respuesta al aquí y el ahora: nosotros mismos” (Olaechea, Engeli, 2008, p. 178).

El derecho a la cultura es de suma importancia, Burguez siguiendo a Petit (2009) menciona que

El derecho a disponer de un tiempo de fantasía, (...) el derecho a descubrirse o construirse a partir de un espacio propio, íntimo, el derecho a compartir relatos, (...) todo esto es parte integrante de nuestra humanidad que contribuye a la democratización de la sociedad (p. 25).

Pero no todas las personas hacen ejercicio de dicho Derecho, las personas que se encuentran institucionalizadas en ámbitos de encierro muchas veces no pueden acceder; ya sea por decisión propia o porque la sociedad o institución no se los permite. Un ejemplo de esto es que un paciente no pueda concurrir a un proyecto denominado “Hacia la construcción de comunidades de intercambio y producción artístico-cultural dirigido a personas con padecimientos psicosociales usuarios del hospital psiquiátrico Vilardebó” (de León, 2016, p.119) al cual venía asistiendo porque se encuentra atado por no querer tomar su medicación, los encargados del proyecto hablan con un enfermero y no hay solución, el paciente es peligroso y por lo tanto debe permanecer así hasta el día siguiente porque “el es buenísimo, cuando anda bien- responde el funcionario” (p. 121).

En Urbano se trabaja para que las personas puedan acceder a esos derechos y a su vez al trabajarse desde la transdisciplinariedad permite el atravesamiento de varias problemáticas que existen dentro de la población que asiste al centro

Desde esta realidad humana y proyectual, Urbano va creciendo y orientando su accionar hacia diversos tipos de acercamientos entre la ciudadanía y los bienes culturales que la ciudad ofrece. En el año 2015 tuvo como proyecto orientador la realización de Urbano en los Museos, en donde los participantes de Urbano mostraron las producciones realizadas en los talleres en seis museos diferentes de la ciudad, acompañados de seis artistas culturalmente legitimados. Para este año se proyecta alcanzar la dimensión barrial en su accionar, saliendo de los límites del Municipio B, ampliando los horizontes de acción y añadiendo la dimensión comunitaria a los ejes transversales del proyecto. (...) La inclusión sociocultural, las políticas de género, la vulnerabilidad en salud mental, la interinstitucionalidad y la transdisciplinariedad son los ejes sobre los cuales se cimenta este proyecto. Cada uno de ellos se justifica en una necesidad social concreta; cada una de esas necesidades determina líneas de acción específicas para su abordaje. (Alba, 2016)

7. Notas de cuaderno de campo 2016.

Estas actividades desarrolladas por Urbano y otros colectivos que apuntan a la inclusión de las personas vulneradas permiten como plantea de León (2016) la “circulación de palabras y sonoridades de y con aquellas/os que generalmente son hablados y en pocas ocasiones singularmente incluidos” (p. 118). Son espacios que habilitan al sujeto a expresarse sin prohibiciones y normas, el arte como medio para la emancipación es un recurso que permite a las personas hacer ejercicio de los derechos que tiene como ciudadanos pero muchas veces están vulnerados.

Es necesario “emprender una sociedad que se vuelva más sensible a la comunicación y el despliegue de la información y exposición del arte de los más vulnerados” (Burguez, 2014, p. 28).

3.3 Dimensión ética, estética y política:

Urbano así como otros colectivos y organizaciones se enmarcan en una perspectiva de derecho; esta perspectiva de derechos y de atención en redes está conectada con una dimensión ética y política. En las personas en situación de calle predominan las pasiones tristes, por lo tanto estos lugares de encuentro intentan transformar esas pasiones tristes en pasiones de alegría dando espacio a la posibilidad de transformación.

Deleuze (1988) expone que fue Spinoza (texto original de 1677) quien hizo de la alegría un modelo de resistencia, de vida, cuando proponía que se eviten las pasiones tristes y se viva con alegría para alcanzar la máxima potencia, hay que huir de la resignación, la culpabilidad, la mala conciencia, lo que nos aleja de la potencia. Uno siente alegría cuando hace realidad una de sus potencias, la tristeza se da cuando se está separado de una potencia, toda tristeza es un efecto de poder sobre sí. No hay potencia mala, lo que hay es un grado más bajo de potencia, que es el Poder, que es la maldad. La maldad es impedir que alguien haga lo que puede, que efectúe su potencia, no hay potencia mala, hay poderes malos. El poder es un obstáculo a la realización de las potencias, todo poder es triste y aunque aquellos que tengan el poder, tengan alegría, es una alegría triste, puesto que la alegría es una realización de la potencia (Burguez, 2014, p. 30)

Esas pasiones tristes que predominan en estas personas son causadas por el peso social y el estigma que cargan por encontrarse en esa situación, por eso estos espacios de encuentro para la transformación deben habilitar a que el sujeto pueda despojarse de toda carga social, de todo estigma, salir de la “etiqueta” persona en situación de calle o persona con trastorno mental y ser persona, eliminar esto permite encontrarse con la potencia deseada sin restricción.

Con respecto a esto de León (2016) siguiendo a Caraballeda (2002) nos dice que La palabra del otro habilitada implica sentido y posibilita la reconstrucción y recuperación histórico social (...) Allí donde se hace difícil eludir campos de tensión y producir condiciones

de relacionamiento que promuevan el despliegue, y donde las personas van perdiendo libertad y la singularidad de la persona va quedando cercada (de León, 2005) (p. 119)

3.4 Micropolítica, otros mundos posibles:

La sociedad actual dominada por las lógicas capitalistas producen una serialización de la subjetividad, los movimientos sociales que pretenden una transformación como se planteaba anteriormente intentan producir una singularización subjetiva. Con esto Guattari y Rolnik (2005) se refieren a que el sujeto pueda crear nuevos modos que modifiquen e irrumpen en los valores establecidos e imperantes en valores propios, particulares e independientes.

El rango común entre todos los procesos de singularización es un devenir diferencial que rechaza la subjetivación capitalista. Eso se siente por un calor en las relaciones, por determinada manera de desear, por una afirmación positiva de la creatividad, por una voluntad de amar, por una voluntad simplemente de vivir o sobrevivir, por la multiplicidad de esas voluntades simplemente de vivir o sobrevivir, por la multiplicidad de esas voluntades. Es preciso abrir espacios para que eso acontezca (p. 67).

Es necesario que estos espacios que permiten una transformación generen sus propias formas de producir, para que luego desde las mismas puedan llegar a generar fracturas por las cuales se de una especie de penetración “en el sistema de subjetividad dominante” (Guattari, Rolnik, 2005, p. 70).

En algunos casos como plantean estos autores los procesos de singularización son tan complejos que muchas veces terminan siendo dejados de lado; estamos inmersos en un sistema invadido “por la angustia, por la locura y por la miseria” (p. 67), pero con el solo hecho de intentar o pensar otros modos de existencia ya se produce una ruptura. Es necesario hacer resistir los procesos de singularización porque “el enemigo no está únicamente bajo los imperialismos dominantes. Está también en nuestros propios aliados, en nosotros mismos, en esa insistente reencarnación de los modelos dominantes” (p. 68).

Por eso es importante creer que es posible una transformación y no dejar que se nos convenza de lo contrario. Porque si bien predominan las lógicas capitalísticas es posible construir otros mundos, otras formas, otras lógicas de relacionamiento.

Todos los devenires singulares, todas las maneras de existir de modo auténtico chocan contra el muro de la subjetividad capitalística. O bien los devenires son absorbidos por ese muro, o bien sufren verdaderos fenómenos de implosión. Es preciso construir otra lógica -diferente de la lógica habitual- para poder hacer coexistir ese muro con la imagen de un blanco que una fuerza sería capaz de profesar. Eso debe hacerse, aun a sabiendas de cuán terrible puede llegar a ser ese muro, y de que su demolición implica encontrar medios difíciles y organizados (sin por eso caer en el fascismo total), al mismo tiempo que se

continúan desarrollando agenciamientos y territorios donde las personas se puedan sentir bien (Guattari, Rolnik 2005, p. 71)

Insisto con el resistir, resistir a ese “muro” a los procesos de normalización y serialización de la subjetividad, porque éstos son frágiles “están siempre corriendo el riesgo de ser recuperados, tanto por una institucionalización, como por un devenir pequeño grupo” (Guattari, Rolnik 2005, p. 75), por lo tanto hay que tener cuidado de que esos procesos de singularización no se vuelvan serializados.

Aquello que llamo proceso de singularización -simplemente poder vivir, sobrevivir en un determinado lugar, en un determinado momento, ser nosotros mismos (...) tiene que ver (...) con el modo en el que, en principio, funcionan y se articulan todos los elementos que constituyen el yo; es decir, con la forma en la que sentimos, respiramos, tenemos o no voluntad de hablar, de estar aquí o de irnos rápidamente (Guattari, Rolnik 2005, p. 99).

Ser más allá de lo que la identidad te dice que eres, ésta tiene que ver con una forma de reconocimiento para la sociedad, mientras que la singularidad es un concepto existencial que trasciende el contexto socio histórico. “Lo que interesa a la subjetividad capitalística, no es el proceso de singularización, sino justamente este resultado del proceso: su circunscripción a modos de identificación de la propia subjetividad dominante” (p. 98).

Trabajar con las personas que se encuentran en situación de calle o refugio, o que padecen el encierro psiquiátrico o presentan un padecimiento psíquico es necesario que se haga desde estos modos de pensamientos y perspectiva, que se habilite la palabra de esas personas que cargan con “etiquetas” que los estigmatizan y los “marcan”. Habilitar esos espacios y construir en conjunto otros mundos posibles, porque como una vez me dijo un participante de Urbano “la calle te aplasta”...

Pensando...

Construir desde la diferencia, aceptar, emanciparse por medio del arte, crear otros mundos posibles dentro de este mundo afectado por las lógicas dominantes que oprimen a los más vulnerados. Habilitar la palabra de los que han sido callados durante toda la historia, escuchar y dar paso a nuevos encuentros, a nuevas craciones. Esto implica un posicionamiento ético estético y político que permita una transformación no solo a nivel individual sino colectivo.

Reflexiones finales:

Los invisibles, los olvidados, los olvidados de los olvidados...

En una sociedad en la cual los lazos sociales están cada vez más debilitados, donde el desconocido genera miedo y los medios masivos de comunicación bombardean con noticias que generan miedo e inseguridad, la exclusión, la segmentación y la vulnerabilidad son cada vez mayores. Las personas en situación de calle o refugio así como las personas con padecimiento psicosocial son los mas desfavorecidos y a la vez invisibilizados dentro de un sistema neoliberal dominado por las lógicas de mercado que predicen la individualidad. A lo largo de la historia la pobreza, la mendicidad y la locura han sido encerradas, excluidas de la sociedad y sometidas a lógicas de disciplinamiento basados en controles de "normalidad" profundizando aún más la desafiliación de dichas personas.

Por eso es necesario construir espacios en donde esas personas invisibles que han sido excluidas, encerradas y calladas durante toda la historia sean escuchadas y puedan generar una autonomía, liberarse de las opresiones sociales, de las cargas. Habilitar espacios construir redes desde la comunidad, donde lo importante sea el vínculo emancipador, un vínculo que no genere dependencia sino libertad. Construir otros mundos posibles que escapen a lo imperante, que produzcan como plantea Guattari (2005) singularidades que permitan una transformación que luego genere fracturas en el sistema dominante.

Resistir, sigo insistiendo con el resistir, porque no es fácil "combatir" las lógicas disciplinares, porque la institucionalización de los cuerpos y el poder son fuertes y porque a veces el cansancio y la frustración de no poder contra la hegemonía produce ganas de abandonar. Resistir para producir el cambio, apostar a dispositivos que promuevan el encuentro entre los cuerpos desde la diferencia, porque en la diferencia está la potencia, la creación de otros posibles, abrirse al encuentro.

Construir desde una perspectiva de Derechos Humanos se trata de construir lugares que tiendan redes, que trabajen desde la transdisciplinariedad porque estos problemas son complejos y necesitan diferentes miradas. Y a su vez es necesaria una sensibilización de la población que genere una empatía y así poder de-construir ideas, pensamientos y discursos que hasta ahora han sido incuestionables, abrir espacio a la reflexión y crítica.

Esto implica un posicionamiento ético, estético y político, ya que estas personas al deambular por a distintas instituciones han tenido que adaptarse a las diferentes lógicas y ajustar sus tiempos a éstas. Por lo tanto pierden el interés de expresar sus sentires y reclamar los derechos que tienen como ciudadanos, por eso el arte es un medio para la emancipación.

Habilitar desde el arte el cual posibilita el encuentro con lo sensible. Crear para resistir porque en ese acto de creación existe una necesidad que trasciende los límites de lo establecido y produce una transformación, provocando en el espectador sensaciones que por otros medios no serían posibles. Esto propicia la inclusión en la sociedad y genera vínculos de sostén que ayudan a la desinstitucionalización de la persona, siendo lugares que se asiste por placer y no por obligación, y que no pretenden una “normalización”.

Generar empatía y abrir espacio a la construcción de vínculos desde otro lugar, reconfigurar ese vínculo, donde no importa en que situación se encuentre cada uno ni a que lugar de la sociedad pertenezca. Que lo importe sea el encuentro entre los cuerpos y provoque movimientos en los modos de pensar y accionar, considerando que la acción de pensar produce efectos y nos coloca en determinados lugares que inevitablemente producen encierros en nuestro pensamiento; un acercamiento que implique crítica y reflexión sobre una problemática que nos incluye a todos.

Derecho a la cultura, a recrearse, a pensarse, a construir desde un espacio propio, íntimo, a ser escuchados, a vincularse, a habitar lugares que permitan desarrollar sus potencias, que predominen las pasiones alegres y no las tristes que son causadas por la culpabilización y estigma de encontrarse en esa situación. Despojarse del peso y las cargas que implican las “etiquetas” y transformarse dando espacio a la potencia deseada.

Crear, resistir, crear y transformarse como acto revolucionario...

MANIFIESTO FANFÁRRICO

(proclama poética de la Fanfarria Invernal)

Proclamamos que se puede. Y se puede porque sabemos. Porque nuestros corazones están abiertos al cambio.

Que tenemos miedo, y aún así, caminamos. Que seguiremos abriendo camino a ese amor humano. ¡Proclamamos que seguiremos bailando, que seremos intransigentes con nuestro derecho a la felicidad! Que aquí no hay almas en venta ni almas a subsidiar.⁸

8. La Fanfarria es una actividad que realiza Urbano como forma de protesta. Pretende dar bienvenida al invierno, para resignificar su llegada y relativizar el frío.

Referencias Bibliográficas:

- Alba, A. (2016). Hacer la diferencia desde la Gestión Cultural. Recuperado de: <http://www.gestioncultural.org.uy/hacer-la-diferencia-desde-la-gestion-cultural/>
- Alba, A. (2016). Nota de La Mañana de TNU sobre Urbano. En <https://www.youtube.com/watch?v=5numbbo7hcs>
- Asamblea Instituyente por salud mental, desmanicomialización y vida digna (2017). Documento de análisis entre las recomendaciones de Naciones Unidas y la Ley de Salud Mental con media sanción en el senado. Recuperado de:
- Biaggio, M. (2010). De estigmas e injurias: cuando las prácticas discriminatorias se hacen presentes de forma cotidiana en la vida de las personas en situación de calle. *Cultura-Hombre-Sociedad CUHSO*, 19(1), 37-52. Recuperado de: <http://portalrevistas.uct.cl/index.php/cuhso/article/view/307/280>
- Blezio, M. (2015). *La intervención como acto de creación*. (Trabajo final de grado). Recuperado de: https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/7517/1/trabajo_final_de_mica_ela_blezio_0.pdf
- Burguez, M. (2014). *Producción artística y procesos creativos en el campo de la Salud Mental*. (Trabajo final de grado). Recuperado de: <http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/TFG%20laura%20burguez.pdf>
- Camejo, S., Della Mea, L., Monetti, S., Pérez, D., Pintado, N., Santos, R. (2014). Situación de calle y Ley de Faltas. Recuperado de: <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2014/09/Situaci%C3%B3n-de-Calle-y-Ley-de-Faltas-soledad-Camejo.pdf>
- Castel, R. (1991). La dinámica de los procesos de marginalización: de la vulnerabilidad a la exclusión. En M.J. Acevedo, J.C Volnovich, J.C. *El espacio institucional* (p. 37-55). Recuperado de: http://terras.edu.ar/biblioteca/16/16TUT_Castel_Unidad_1.pdf Castel, R.

- Castel, R. (1995). *La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salariado*. Recuperado de: <https://catedracoi2.files.wordpress.com/2013/05/castel-robert-la-metamorfosis-de-la-cuestic3b3n-social.pdf>
- Castel, R. (1997). *El orden psiquiátrico: La edad de oro del alienismo*. Madrid: La piqueta
- Castel, R. (2010). *El acceso de las incertidumbres: Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Chávez, J., Restrepo, A., Galizia, V., Arnaud, M., Gómez, J., Riet, L. (2013). Sistematización y construcción de estrategias y herramientas para la inclusión social de personas en situación de calle. Recuperado de: http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/informe_sistematizacion_calle.pdf
- Ciapessoni, F. (2009): Ajustes y desajustes: debates conceptuales sobre las poblaciones sin domicilio. En *El Uruguay desde la Sociología VII*. Depto de Sociología- FCS, UdelaR. Recuperado de: <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/Fiorella%20Chiapessoni%20Ajustes%20y%20desajustes%20debates%20conceptuales%20sobre%20las%20poblaciones%20sin%20domicilio.pdf>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. ONU (2016). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay. Recuperado de: <http://www.cainfo.org.uy/2016/09/recomendaciones-a-uruguay-del-comite-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-de-naciones-unidas/>
- Davyt, F., Rial, V. (2005) *Vivir la calle: Aporte antropológico acerca de las dinámicas y redes de los “sin hogar”*. Recuperado de: http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/anuario2004/articulo04_17.pdf
- de León, N (2000). ¿Por qué no hablar con la locura?. En *V Jornadas de Psicología Universitaria*. Montevideo: Psicolibros.

- de León, N., Colina, A., Cano, A., Bibbo, L., Davyt, F., Rial, V. (2003). Condiciones de vida y redes de pacientes psiquiátricos en situación de calle. En *VI Jornadas de Psicología Universitaria: La Psicología en la realidad actual*. Montevideo: Psicolibros.
- de León, N., Colina, A., De Los Santos, C., Cano, A., Bibbo, L. (2004). Extensión Universitaria y emergencia social: trabajo con personas en situación de calle. En *VII Jornadas de Psicología Universitaria: Diez años de la creación de la Facultad de Psicología*. Montevideo: Psicolibros.
- de León, N. (2013). *Abrazos. Experiencias y narrativas acerca de la locura y la salud mental*. Montevideo Uruguay. Ediciones Levy.
- de León, N. (2016). Crónicas desde la implicación en el trabajo con la locura los dolores en la exclusión de la locura. En Hounie, A., Fernández, A. *Políticas del dolor La subjetividad comprometida: Un abordaje interdisciplinario de la problemática del dolor* (p. 118-124). Montevideo: Ediciones Universitarias.
- de Salud, C., Social, B. (2012). Derechos Humanos y Salud Mental en Andalucía. Recuperado de:
http://eva.psico.edu.uy/pluginfile.php/112775/mod_resource/content/1/derechoshumanosaludmental20121203.pdf
- EUROsocial. Políticas integrales para Personas en Situación de Calle: Atención a Personas que viven en Situación de Calle en América Latina. Recuperado de:
http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/ficha_experiencia_situacion_calle.pdf
- Fassin, D. (1997). La patetización del mundo: Ensayo de antropología del sufrimiento. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1269/3/02CAPI01.pdf>
- Fernández, M., Mayer, M. (2010). Trabajo Social en la calle con personas sin hogar con enfermedad mental. *Cuadernos de Trabajo Social*, 23, 381-401. Recuperado de:
<http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/8338>
- Filardo, Verónica (coord.) (2007) Usos y apropiaciones de espacios públicos de Montevideo y clases de edad. Montevideo: Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Udelar. Recuperado de:

<http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/InflInv40.pdf>

- Foucault, M. (1967). *Historia de la locura en la Época Clásica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Tusquets Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Foucault, M. (2008). *Vigilar y Castigar*. Editorial Siglo XXI.
- Giorgi, V (2005). De “sujeto sometido” a “sujeto de derecho”. Educación social y políticas públicas. Recuperado de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/sujetogiorgi.pdf>
- Giorgi, V. (2006). La construcción de la subjetividad en la exclusión. Seminario: Drogas y exclusión social Encare RIOD Nodo Sur. Ed. Atlántica: Montevideo.
- Guattari, F., Rolnik, S. (2005). *Micropolítica: Cartografías del deseo*. Buenos aires: Tinta limón.
- Ibercultura Viva (2017). Urbano: una experiencia de arte y cultura con personas en situación de calle. Recuperado de: <http://iberculturaviva.org/portfolio/es-urbano-una-experiencia-de-arte-y-cultura-con-personas-en-situacion-de-calle/?lang=es>
- Laino, N. (2015). *Producciones peligrosas : miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertad anticipada* (Tesis de Maestría). Recuperado de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/5485/1/Laino%20%20Natalia.pdf>
- Ley 18.418 (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Organización de las Naciones Unidas. ONU. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Ley 18.787 (2011). Personas en situación de calle. República Oriental del Uruguay. Recuperad de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4207848.htm>

- Ley n° 10.071 (1941). Vagancia, mendicidad y estados afines se dispone sobre medidas de seguridad. República Oriental del Uruguay. Recuperado de: http://www.espectador.com/documentos/ley_vagancia_nexo.pdf
- Machado, A (2015). *Prácticas de los profesionales de la Psicología en los centros para personas en situación de calle* (Trabajo final de grado). Recuperado de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/handle/123456789/7786>
- Ministerio de Educación y Cultura (2016). Urbano. Recuperado de: <http://cultura.mec.gub.uy/innovaportal/v/3502/8/mecweb/urbano?leftmenuid=3502>
- Olaechea, O., Engeli, G. (2008). *Arte y Transformación Social: Saberes y Prácticas de Crear vale la pena*. Argentina: Crear vale la pena. Recuperado de: <http://iberculturaviva.org/wp-content/uploads/2016/02/Libro-Crear-Vale-la-Pena-Engeli-Georg-y-Olaechea-Carmen-BsAs-2007.pdf>
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cermi. Recuperado de: http://eva.psico.edu.uy/pluginfile.php/82102/mod_resource/content/1/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf
- Pi, M (2013). *Concepciones de ciudadanía presentes en el PASC: Estudio de las Casas de Medio Camino* (Tesis de grado). Facultad de Ciencias Sociales-UDELAR, Montevideo. Recuperado de: https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/7221/1/TTS_PiMariana.pdf
- Rial, V., Rodríguez, E., Vomero, F., (2011). Procesos de selección social y vulnerabilidad: Varones jóvenes viviendo en la calle. Recuperado de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/handle/123456789/4484>
- Sojo, C (Comp): *Pobreza, Exclusión social y Desarrollo. Visiones y aplicaciones en América latina*. Cuaderno de Ciencias Sociales n° 142. FLACSO. 2006. Ed. Américo Ochoa. Costa Rica. Recuperado de: <http://historia.ihnca.edu.ni/ccss/dmdocuments/Bibliografia/CCSS2008/tema3/obli/POBREZ.PDF>

- Souza, T., & Macerata, I. (2015). A clínica nos consultórios na rua: territórios, coletivos e transversalidades. *AYVU - Revista de Psicologia*, 1(2), 03-23. Recuperado de <http://www.ayvu.uff.br/index.php/AYVU/article/view/25/22>
- Stolkiner, A (1994). Tiempos “posmodernos”: Ajustes y Salud Mental. *Políticas en Salud Mental*. Buenos Aires. Recuperado de: https://www.academia.edu/7483288/TIEMPOS_POSMODERNOS_AJUSTE_Y_SALUD_MENTAL
- Torres, A. (2013). El retorno a la comunidad: Problemas, debates y desafíos de vivir juntos. Bogotá: El Búho Ltda. Recuperado de: <https://drive.google.com/drive/shared-with-me>
- Universidad de la República- Dirección General Jurídica. Uruguay (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos [Pacto de San José de Costa Rica]. Recuperado de: <http://www.vozyvos.org.uy/wp-content/uploads/2015/09/conveccion-americana-sobre-derechos-humanos-.pdf>
- Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. Programas de Atención a las Situaciones de Calle (2009). Recuperado de <http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/911/3/innova.front/programa-de-atencion-a-las-situaciones-de-calle->
- Viera, E. (2012) Derecho a la ciudad – Herramienta de inclusión social en Latinoamérica. *Revista Electrónica de Psicología Política*. Año 9, (28) Julio/Agosto de 2012. Recuperado de: <http://www.psicopol.unsl.edu.ar/Agosto2012-Art%EDculo3.pdf>.
- Viera, E. (2013) ¿Ciudades en la Ciudad? Desigualdad e inseguridad, Latinoamérica en el Siglo XXI. *Contribuciones a la psicología política en América Latina: contextos y escenarios actuales*. Santiago: Universidad de Santiago de Chile - Ril Editores.
- Wacquant, L (2001). *Parias urbanos: Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial. Recuperado de: <http://www.eco.unlpam.edu.ar/objetos/materias/abogacia/1-ano/introduccion-a-la-sociologia/aportes-teoricos/unidad%204/Loic%20Wacquant.%20Parias%20Urbanas.pdf>